La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
50¢ incl. IVA
VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025
CIRCULACIÓN: 7853
Los Ríos
16 PÁGINAS

Montalvo, 41 años de fundación

Sesión Solemne y show artístico son parte de ls actividades programadas para festejar este aniversario. PÁGINA 6



CIUDAD

Mocache prioriza obras urgentes sobre elección de reina

3



ECONOMÍA

Las tasas de interés van contra la inversión y la producción

5



CIUDAD



Toque de queda en Los Ríos

Con la reciente declaratoria del estado de excepción en la provincia de Los Ríos, las autoridades han intensificado los controles en varios cantones, especialmente durante las noches. Página 2



issuu-downloader.com

Toque de queda en Los Ríos: genera opiniones divididas

Ciudadanos se debaten entre ventas nocturnas a la baja y la esperanza de la reducción de la violencia.

LOS RÍOS. Con la reciente declaratoria del estado de excepción en la provincia de Los Ríos, las autoridades han intensificado los controles en varios cantones, especialmente durante las noches. El toque de queda y las restricciones horarias han obligado a los locales comerciales a cerrar sus puertas antes de las 22:00, generando preocupación entre los emprendedores, dueños de negocios y trabajadores del sector informal.

Desde la Comisaría Nacional de Policía, en coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se han desplegado operativos permanentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del estado de excepción, cuyo objetivo es frenar la ola de violencia e inseguridad que afecta a la provincia. Los controles se concentran en zonas de alto tránsito y puntos estratégicos donde suele haber mayor actividad nocturna, como la Ruta del Río en Quevedo, centros comerciales, bares, discotecas, centros de tolerancia, restaurantes, puntos fríos y otros espacios concurridos.

Sin embargo, para muchos comerciantes, esta situación representa un duro golpe a su economía. "Las ventas han bajado drásticamente. Antes, los mejores ingresos llegaban en la noche, y ahora tenemos que cerrar justo cuando empezaba a moverse el negocio. Y no lo digo solo por mí, que vendo papa con pollo, esto afecta también a las tiendas, supermercados y otros negocios", comentó Mayra M., propietaria de un local de comidas ubicado en el sector San Camilo de Quevedo.



CONTROL. En Ventanas, Babahoyo y Quevedo se ha evidenciado más la presencia de uniformados.

Seguridad presente, ventas ausentes

En cantones como Babahoyo, Ventanas y Quevedo, se ha notado una fuerte presencia militar y policial desde las primeras horas de la tarde.

Los ciudadanos, aunque en su mayoría respaldan la medida por motivos de seguridad, también expresan su preocupación por el impacto económico que conlleva. "Entendemos que es por nuestra seguridad, pero desde las ocho de la noche el centro de Babahoyo queda prácticamente desierto. Da miedo salir incluso a hacer un mandado. Además, cuestionamos que no siempre la Policía esté haciendo rondas, y los militares tampoco se ven tan frecuentemente", expresó Soledad F., comerciante del malecón de Quevedo, una zona que por las noches luce prácticamente vacía.

Mientras tanto, las autoridades como el Gobernador de Los Ríos, Javier Buitrón hacen un llamado a la ciudadanía para que colabore con las disposiciones, asegurando que estos controles son temporales y forman parte de una estrategia para recuperar el control de la seguridad en Los Ríos.

Entre el silencio nocturno y la esperanza ciudadana

Desde que se restableció el toque de queda el pasado 12 de abril, las noches en Los Ríos se tornaron más silenciosas. La vida nocturna casi ha desaparecido y los pocos vehículos que circulan son detenidos en controles. Aunque muchos lamentan el impacto económico, otros ciudadanos ven con buenos ojos la medida, con la esperanza de que ayude a frenar la violencia.

La restricción rige entre las 22:00 y las 05:00 y se extenderá por 60 días, en el marco del estado de excepción decretado por el presidente Daniel Noboa, como respuesta al accionar de grupos armados en la región.

Germán Llerena, subintendente de Policía de Los Ríos, informó que en el cantón Valencia se procedió con la clausura de un minimarket por no respetar el horario establecido por el toque de queda.

"El control debe ser más estricto en barrios y sectores donde se detectan mayores incumplimientos. La mayoría de los establecimientos están acatando las normas, pero en algunos casos debemos actuar con firmeza. Con el apoyo de la fuerza pública realizamos controles constantes, especialmente en sectores donde se reporta el consumo de alcohol en espacios públicos. Ese es nuestro trabajo: estamos en una lucha para hacerle frente a la delincuencia", aseguró.

EL DATO

El estado de excepción no solo impacta a Los Ríos, sino que también se extiende a otras provincias como Guayas, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y Sucumbíos, así como a la ciudad de Quito y al cantón Camilo Ponce Enríquez, en Azuay.

Las cifras bajan, el miedo no

Según datos proporcionados por la Gobernación de Los Ríos, en lo que va del año se ha registrado una reducción del 25 al 30 % en muertes violentas y una disminución del 4 % en casos de extorsión. Además, más de 150 personas han sido detenidas y se han incautado más de 7.000 municiones durante los operativos ejecutados en la provincia.

No obstante, la Gobernación no presentó cifras comparativas del mismo periodo en 2024, lo que impide dimensionar con precisión el impacto de las medidas. Mientras tanto, ciudadanos de sectores como Babahoyo manifiestan su escepticismo. Aseguran que, si bien el toque de queda ha frenado la actividad comercial nocturna, la delincuencia no ha disminuido en la misma proporción.

El gobernador Javier Buitrón explicó que durante enero y febrero se evidenció una curva ascendente en los hechos violentos, pero en marzo los casos se estabilizaron, aunque aún se registran delitos. Reconoció que la percepción ciudadana sigue siendo crítica, especialmente por la persistencia de ciertos actos delictivos. (LL)

issuu-downloader.com

La Hora

Mocache prioriza obras urgentes sobre elección de reina

En rueda de prensa la alcaldesa informó que se destinarán $25 mil a la reconstrucción del malecón.



PANORAMA. Un socavamiento de terreno se llevó consigo parte del malecón de Mocache y su zona de riesgo se extiende a unos 250 metros.

MOCACHE. Luego del socavamiento del terreno en el malecón de Mocache que terminó por llevarse una parte del mismo la alcaldesa, Yenny Domínguez, anunció en rueda de prensa la priorización de obras urgentes por encima de los eventos festivos tradicionales.

No se elegirá reina

Por lo que dijo que este año el cantón no elegirá reinas por sus fiestas de cantonización, esta medida, respaldada unánimemente por el Concejo Municipal, responde a una política de austeridad responsable ante la crítica situación económica y las emergencias provocadas por la intensa estación invernal.

Frente a autoridades civiles, militares, barriales y representantes de diversos sectores, Domínguez anunció que los $25 mil dólares presupuestados para la elección de la reina serán redirigidos al estudio técnico y la reconstrucción del malecón, cuya estructura ha colapsado en al menos 80 metros lineales debido a filtraciones y socavamientos.

La alcaldesa calificó esta obra como prioritaria, señalando la complejidad de los estudios hidráulicos, estructurales y urbanísticos que requiere, los cuales son imposibles de ejecutar durante la época de lluvias debido al alto caudal del río.

Domínguez informó que ya se ha declarado la emergencia cantonal y se están gestionando fondos urgentes ante el Banco de Desarrollo del Ecuador para la intervención integral del malecón, cuya zona de riesgo se extiende a unos 250 metros.

Varias emergencias invernales

Además del colapso del malecón, la alcaldía de Mocache enfrenta emergencias por socavones y deslizamientos en sectores rurales como La Yuca, Bella Aurora, Pajarito y Bijagual, donde la maquinaria municipal ya está trabajando sin el apoyo de la Prefectura, a pesar de ser obras de su competencia, según recordó la alcaldesa.



A pesar de la cancelación de la elección de la reina, la alcaldesa aseguró que los 29 años de cantonización de Mocache no pasarán desapercibidos. El próximo 28 de mayo se celebrará una jornada especial con un evento central austero pero significativo, y se ratificará por un año más a la actual reina, virreina y corte de honor como muestra de unidad.

Domínguez también detalló otras obras importantes que se ejecutarán este año, incluyendo la regeneración urbana de la calle 28 de Mayo, asfaltado en varios recintos rurales como Las Cañitas, Ánima Pichilingue, Estero de Damas y la vía a Los Cañales con recursos municipales, y el avance del proyecto de saneamiento ambiental y diseño del centro de hemodiálisis. (KM)

Prefectura lanzó campaña “Los Ríos Fluye” con emotivo video



LOS RÍOS. En conmemoración del Día Mundial de la Tierra, celebrado el pasado 22 de abril, la Prefectura de Los Ríos presentó oficialmente el video promocional “Tierra”, una pieza audiovisual que marca el inicio de la ambiciosa campaña “Los Ríos Fluye”.

Esta iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer la identidad de la provincia, resaltando su profunda conexión con sus ríos, su vasta riqueza agrícola, su invaluable patrimonio natural y su compromiso ambiental. La campaña busca destacar el papel fundamental de Los Ríos como motor productivo del Ecuador.

Durante una entrevista radial, el prefecto Johnny Terán enfatizó el orgullo que representa la producción agrícola de la provincia: “Los Ríos produce una tercera parte de todos los alimentos que se consumen en el país y que se exportan al mundo. Ese es el orgullo de nuestros agricultores”.

El video “Tierra” es la primera entrega de una serie de contenidos audiovisuales que se difundirán a lo largo del año, con el firme propósito de consolidar la imagen de Los Ríos como una provincia dinámica, llena de identidad y con un claro sentido de propósito.

issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Editor Los Ríos: Katherine Martínez
E-mail: editorlosrios@lahora.com.ec
Publicidad: gerencialosrios@lahora.com.ec
Año: XXIV **No. 14.102**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



LAWRENCE PETRONI
Columnista invitado

Evite el sufrimiento de la inmigración ilegal

Desde el inicio de su mandato, el **Presidente Trump** dejó clara su **política de inmigración**: reforzar la frontera, aplicar estrictamente la ley y deportar a inmigrantes ilegales. Por eso, la persona que intente ingresar ilegalmente a EE.UU., mienta para obtener un visado, trabaje sin permiso legal o se quede ilegalmente en EE.UU., enfrentará **graves sanciones** como cárcel, deportación y prohibición permanente para obtener un visado en el futuro.

El Departamento de Seguridad Nacional tiene registros de **ecuatorianos que están en EE.UU. de manera ilegal**, por lo que, si tiene familiares o amigos que están ilegalmente en EE.UU., ahora es la ocasión para decirles **que regresen a Ecuador.**

Algunas personas creen que pueden entrar ilegalmente a EE.UU. sin ser capturados. Esto no es verdad. La Administración Trump ha reforzado la seguridad en la frontera y la cifra de inmigrantes ilegales que han sido detenidos y deportados ha aumentado notablemente.

Para las personas que estén pensando cruzar ilegalmente hacia EE.UU., **su seguridad, incluso su vida, están en peligro.** Grupos delictivos, cárteles y traficantes de personas tienen como objetivo a inmigrantes ilegales, los someten a violencia, extorsión y agresión.

EE.UU. colabora con Ecuador para deportar a ecuatorianos que están ilegalmente en mi país. Al asegurar las fronteras, protegemos a los ciudadanos estadounidenses y, además, evitamos a los ecuatorianos el **sufrimiento causado por la inmigración ilegal.**

El Gobierno de EE.UU. también toma medidas contra quienes ayuden a otros a ingresar ilegalmente. Esto incluye **contrabandistas, traficantes de personas** e incluso funcionarios de gobiernos extranjeros que permiten que la inmigración ilegal siga.

El mensaje es sencillo: Tomen la decisión correcta, cumplan la ley y no arriesguen su seguridad, su familia o su futuro.

* Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de EE.UU. en el Ecuador. Diplomático de carrera y miembro del Servicio Exterior Superior, Lawrence Petroni asumió su cargo como Ministro Consejero de la Embajada de EE.UU. en Quito y el Consulado General en Guayaquil en julio de 2023. Actualmente es el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de EE.UU. en el Ecuador.)

EDITORIAL

El megafraude que no fue

La teoría del megafraude, impulsada desde la cúpula de la Revolución Ciudadana, no avanzó más en el Consejo Nacional Electoral. Los especialistas de ese organismo determinaron que no hay sustento en más de 1.800 reclamos, que consistían en actas supuestamente manipuladas.

Este es el fin de un capítulo que tuvo creativas explicaciones, desde dentro y fuera del país.

Casa adentro se elaboraron argumentos conspirativos, como que no se pueden perder votos en una elección; que la tinta de los esferos contenía una sustancia química especial que permitía que desaparezca el rayón del voto y se traslade, solamente, de Luisa González a Daniel Noboa, pero no al contrario; o que las FF.AA. fueron cómplices del fraude, porque se habría dado en las mesas y en el traslado de las actas.

Los acólitos internacionales también hablaron. Diosdado Cabello, lugarteniente del dictador Nicolás Maduro y acusado de narcotráfico por la Justicia de EE.UU., señaló que el fraude electoral en Ecuador, el "más grande del mundo", solo podía ser obra del 'imperio'.

Cabello, en sus intervenciones propagandísticas, dijo que todo esto sucedió porque el expresidente de Colombia, Álvaro Uribe, debió trasladar las operaciones del narcotráfico al Ecuador. El presidente de Colombia, Gustavo Petro, en uno de sus artificiosos trinos, tampoco reconoció el triunfo de Daniel Noboa. Lo mismo la mandataria de México, Claudia Sheinbaum.

Ecuador debe proteger la solidez de su sistema electoral; y, al no encontrar evidencia contundente, el CNE borró —de un plumazo— la última fábula de la RC.





MILICA PANDZIC
@MPandzic

Correísmo: una izquierda desgastada

Independientemente de cuál sea nuestra tendencia política, es claro que las **democracias** de los países se fortalecen a través de un diálogo constructivo entre distintas facciones y a través de una verdadera representación política desde distintos puntos de vista. A Ecuador, sin duda alguna le beneficiaría. No obstante, en la última década, la discusión y elección política en el país ha oscilado entre el **correísmo** y la opción que represente su antítesis.

En esta última década, el correísmo ha perdido tres veces consecutivas en su afán por llegar a la Presidencia. Si bien no se puede negar que tiene una **base de electores** sólida, no ha podido convencer a la mayoría de los ecuatorianos que merece volver a Carondelet. Si bien las razones pueden ser tan numerosas como el número de electores que le dijeron que no, hay varias que destacan.

La **posibilidad de un cambio de moneda** en un país donde más del 80% de la población prefiere la estabilidad del dólar; la cercanía co**n regímenes autoritarios** como el de **Nicolás Maduro**; una posible ruptura política y diplomática con nuestro mayor socio comercial (EE.UU.); y **escándalos de corrupción** como el reciente que involucra a varios consejeros del Cpccs son parte de los elementos que el país rechazó el 13 de abril pasado.

Y aun así, el correísmo sigue **desgastándose sin ninguna autocrítica** o intención de mejorar, y cada vez es más claro que el poder, y no el país, es su prioridad. **Ecuador merece una nueva y mejor izquierda** política: más democrática, más pragmática, más inclusiva, y con una verdadera visión país. Tal vez, solo así podremos salir de esta dicotomía polarizante que nos ha hecho tanto daño.



WELLINGTON TOAPANTA
wtoyos@gmail.com

Sostén de crónica roja

Los resultados del balotaje presidencial despertaron iniciativas para sustituir al freno constitucional que agobia el desarrollo nacional, pero también en quienes bogan por remiendos que solo sostendrán las angustias vigentes. Es momento oportuno para desbancar el oprobioso ordenamiento que lacera al país.

Quienes pretenden **retocar la Constitución**, creen que con restablecer el **sistema parlamentario bicameral,** abolir las funciones electoral y de transparencia y control social, modificar la integración del Consejo de la Judicatura, Ecuador saldría de las oquedades de la **narcopolítica**, dejando intactos cánones que sostienen su sobrevivencia y expansión.

La omisión, ¿cómplice? deja incólume la estructura garantista que sustenta el mercado del narcotráfico, bloqueos y dilataciones de procesos legales relacionados y otros, como cercos a inversiones productivas, a generación de empleo, libertinajes en 'organizaciones políticas' y más.

Los **adversarios de la Constituyente** o de aprobar la Constitución de 1998 reformada, parecen santificar la ciudadanía universal, la endeble **educación, ciencia y tecnología,** los trances de la **seguridad social**, la esforzada Corte Constitucional por deprimir situaciones económicas, sociales y políticas necesarias para el país.

Promover un sistema de bienestar no está exento de costos y dificultades, pero es reto posible de materializarlo con principios que alienten bienestar sostenible en todos los órdenes. Las alternativas deben estructurar especialistas permitiendo navegar en las turbulencias del asimétrico mundo globalizado. Ecuador tiene recursos para hacerlo.

No se podría asumir un "nuevo Ecuador", salir del **letargo económico, político y social**, sin conciencia sobre la responsabilidad de la Constitución de 2008 del Estado y sostén de la diaria crónica roja por corrupción, desempleo, inseguridad, por libertinas 'estructuras políticas', por deliberadas trabas al aprovechamiento de las riquezas naturales.

issuu-downloader.com

La Hora

Política de tasas de interés obstaculiza el desarrollo

En Ecuador, la política de tasas de interés impide el desarrollo en lugar de impulsarlo. Un sistema que subsidia el consumo y penaliza la inversión frena el crecimiento económico y el empleo.

En Ecuador, la política de tasas de interés obstaculiza el desarrollo. Esa es la conclusión del **economista Alberto Dahik, exvicepresidente de la República y actual director del Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo de la Universidad Espíritu Santo (UEES)**.

Dahik denuncia que el diseño actual del sistema financiero **subsidia de forma encubierta el consumo**, mientras castiga a quienes quieren invertir y generar empleo.

"El sector privado no invierte porque hay una estructura de tasas de interés que favorece el consumo y no la inversión", señaló.

Si se compara el caso ecuatoriano con economías como **Panamá y Estados Unidos**, donde las tasas de crédito están diferenciadas según el riesgo del cliente y el tipo de préstamo, las distorsiones del mercado nacional de crédito saltan a la vista.

En Estados Unidos, por ejemplo, las tasas de tarjetas de crédito oscilan entre 20% y 25%, mientras las tasas corporativas (para empresas) pueden estar en 6% o menos, dependiendo del perfil del prestatario.

En Panamá, una economía también dolarizada, **la tasa de interés de tarjetas de crédito es de 23%, pero la tasa corporativa es de apenas 6%**: una proporción de casi **cuatro a uno**.

En Ecuador, en cambio, "la diferencia entre tasas de crédito de consumo y productivas es apenas de 1,6 veces", lo cual —según Dahik— "va contra toda lógica económica". Esta estructura implica que **los empresarios y productores pagan casi lo mismo que un consumidor que compra un televisor a crédito**, lo que desincentiva la inversión productiva e impide el crecimiento económico.



PRODUCCIÓN. Financiar un proyecto productivo es dos veces más caro en Ecuador que en otra economía dolarizada como Panamá

Según las últimas predicciones de organismos multilaterales como el **Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial**, la economía ecuatoriana crecerá entre 1,7% y 1,9% este 2025. Ecuador será el segundo país con menor crecimiento económico de América Latina. Solo **Bolivia** tendrá un peor desempeño.

Distorsión financiera

Pero el problema va más allá de una mala política de tasas. Dahik afirma que **esta estructura representa, en los hechos, un subsidio cruzado donde los buenos pagadores subsidian a los malos**, y el sistema bancario —por regulación estatal— no premia el riesgo bien manejado ni penaliza el consumo irresponsable.

"Aquí unos genios dijeron: '16% de tasa de interés de consumo para todos'. Con eso, los buenos pagadores subsidian a los irresponsables. Y además, el Estado fija techos que distorsionan el riesgo real del crédito", explicó.

Este diseño impide el desarrollo de un **mercado de capitales robusto**, que podría financiar infraestructura, emprendimientos o innovación. En Ecuador, el mercado de capitales apenas moviliza el 10% del PIB; en **Chile**, es 300%. "No puede haber mercado de capitales sin mercado de dinero. Y no puede haber mercado de dinero si las tasas son controladas", sentenció Dahik.

Efectos en cadena

La consecuencia práctica de esta distorsión es clara: la inversión productiva se frena, el empleo no crece, y el país sigue dependiendo del consumo interno financiado con crédito caro e improductivo.

Para **Andrea Rivas, economista**, esta es una de las trabas clave que impide que la economía ecuatoriana despegue, y que mantiene al país en un círculo vicioso: baja inversión, escaso crecimiento, más informalidad, y un sistema de seguridad social que se queda sin aportantes.

"Ni el Estado invierte ni las empresas invierten, y eso es porque el costo del dinero en Ecuador está diseñado para gastar, no para crecer", concluyó Rivas.

Realidades distintas

Imagine que existen dos emprendedores con ideas brillantes y ganas de crecer: **Laura**, en Ecuador, y **Carlos**, en Panamá. Ambos tienen negocios consolidados y quieren dar el siguiente paso: ampliar sus operaciones, contratar más personal y modernizar su maquinaria. Para eso, cada uno necesita un préstamo de **$500.000**.

Ambos acuden a un banco en su país. La diferencia está en la tasa de interés que les ofrecen por el crédito productivo:

- **Carlos**, en Panamá, accede a una **tasa corporativa del 6% anual**.
- **Laura**, en Ecuador, enfrenta una tasa promedio de entre **11,94% y 13,42%**.

Carlos en Panamá, y una tasa del 6% anual, enfrentaría los siguientes costos:

- Monto: $500.000
- Interés anual: 6%
- Interés en un año: **$30.000**
- Total a pagar al final del año: **$530.000**

Carlos puede usar ese dinero para crecer, innovar y contratar más personal, sin que el costo del crédito lo ahogue.

Laura en Ecuador, con una tasa del 13% anual en promedio, tendría los siguientes costos:

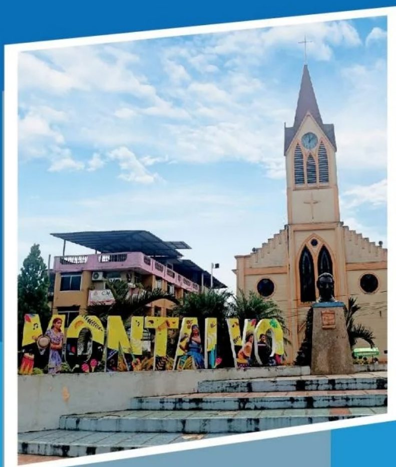
- Monto: $500.000
- Interés anual: 13%
- Interés en un año: $65.000
- Total a pagar al final del año: $565.000

Laura, en cambio, tiene que pagar más del doble en intereses que Carlos. Esa diferencia de $35.000 extra en un solo año podría haber servido para contratar nuevos empleados, comprar más maquinaria o incluso abrir una nueva sucursal.

Es como si Carlos jugara fútbol en una cancha plana y bien marcada, donde cada esfuerzo se traduce en un pase hacia el gol. Pero Laura juega en una cancha inclinada, donde cada paso cuesta más y llegar al arco rival parece una carrera cuesta arriba.

"Si queremos que más empresarios inviertan en Ecuador, necesitamos nivelar esa cancha. Y eso empieza por dejar que las tasas de interés reflejen la realidad, no decisiones políticas", concluye Rivas. (**JS**)

issuu-downloader.com







¡Viva Montalvo!

Especial de Cantonización

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

SALUDOS A
Montalvo
en sus
41 años
de CANTONIZACIÓN



ALCALDÍA DE MONTALVO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



Ing. Eduardo Troncoso Rosas
Alcalde

issuu-downloader.com

¡Viva Montalvo en sus 41 años de cantonización!

El cantón no solo celebra un aniversario más sino su crecimiento, sus tradiciones y el esfuerzo de su gente.

MONTALVO. El cantón Montalvo celebra con orgullo sus 41 años de cantonización, consolidándose como un rincón lleno de historia, naturaleza y calidez humana en la provincia de Los Ríos.

Con una brisa única que mezcla lo frío con lo cálido, Montalvo se ha convertido en uno de los destinos turísticos más apreciados de la provincia. Sus ríos de aguas cristalinas, cascadas y paisajes montañosos lo hacen perfecto para los amantes del ecoturismo. Además, su exquisita gastronomía y la hospitalidad de sus habitantes lo convierten en un lugar inolvidable para quienes lo visitan.

Creación de Montalvo

Más allá de sus atractivos naturales, Montalvo es un cantón con profundas raíces históricas. Antiguamente conocido como el recinto Sabaneta y perteneciente al cantón Babahoyo, logró su parroquialización en 1906. Fue nombrado en honor al ilustre escritor ecuatoriano Juan Montalvo, símbolo del pensamiento libre y la lucha por la justicia.

Finalmente, el 18 de abril de 1984, Montalvo fue declarado oficialmente como cantón, marcando así una nueva etapa en su desarrollo político, económico y social. Desde entonces, ha trabajado arduamente para fortalecerse como un centro agrícola y turístico, preservando al mismo tiempo su rica herencia cultural.





Viva Montalvo

Hoy, Montalvo no solo celebra un aniversario más, sino también su crecimiento, sus tradiciones y el esfuerzo de su gente brillante y trabajadora. En este día especial, ¡viva Montalvo y su gente, viva su historia y sus paisajes, viva su futuro lleno de esperanza y desarrollo! (KAT)



IDENTIDAD. Montalvo es un cantón acogedor lleno de tradiciones y gente trabajadora.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 1
CANTÓN MONTALVO
AB. MSC. JAVIER PEÑAFIEL ALCÍVAR
NOTARIO – ABOGADO
Con júbilo celebramos los
41
años de cantonización de Montalvo, baluarte de identidad y símbolo de perseverancia colectiva.

issuu-downloader.com

Montalvo el pequeño cantón que brilla con su turismo

Este rincón riosense es preferido por los turistas gracias a su agradable clima y la belleza de sus ríos.


TURISMO. El cantón cuenta con una variada oferta de balnearios que reciben a propios y extraños.

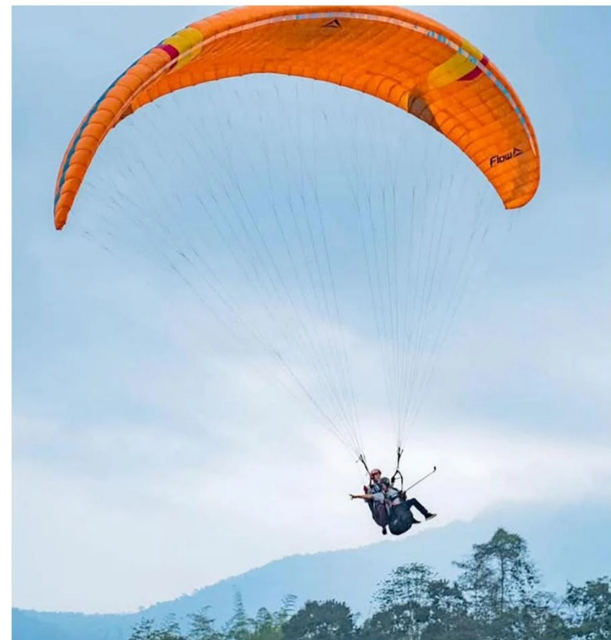
MONTALVO. Aunque es el cantón más joven y pequeño de la provincia de Los Ríos, Montalvo se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más atractivos de la provincia. Sus espectaculares balnearios, piscinas naturales y ríos de aguas cristalinas atraen a visitantes de todas partes del país, e incluso del extranjero.

Este cantón destaca por su diversidad turística y su creciente oferta gastronómica, que lo convierte en un punto imperdible para quienes buscan disfrutar de la naturaleza y la cultura local. Las piscinas térmicas y los refrescantes ríos son el principal atractivo, ideales para quienes buscan relajarse en un entorno natural y seguro.

A lo largo de los años, Montalvo ha recibido a miles de turistas que llegan atraídos por la calidez de su gente, la belleza de sus paisajes y la riqueza de su cocina tradicional. La variedad de platos típicos que se pueden degustar en este rincón fluminense también es un fuerte impulso para el turismo gastronómico.

Si estás buscando un lugar tranquilo, acogedor y lleno de vida para compartir con familiares o amigos, Montalvo es el destino perfecto. Su infraestructura turística y el encanto de sus parajes naturales lo convierten en uno de los lugares más prometedores del Ecuador y de Los Ríos. (KAT)





Montalvo, tierra de sabor y tradición gastronómica

MONTALVO. Ubicado en el corazón de la provincia, el cantón Montalvo no solo enamora por su gente amable y hospitalaria, sino también por su exquisita gastronomía que atrae a turistas de todas partes del país.

En cada rincón de este cantón se respira tradición. Uno de sus mayores orgullo es su comida típica, que destaca por platillos llenos de sabor y cultura. Entre las delicias más populares se encuentran las tortillas de maíz, acompañadas de un aromático café de pasar, ideales para comenzar el día con energía. También son muy apetecidos los maduros lampreados, una opción dulce y sabrosa que complementa cualquier comida.

Sin embargo, el plato que se ha ganado el corazón y el paladar de propios y visitantes es la tradicional fritada. Servida con mote, maduro frito y una salsa de tomate que realza su sabor, esta especialidad es considerada un emblema del cantón. Quien llega a Montalvo, no puede irse sin probar este manjar que representa la esencia culinaria de la ciudad.

Gracias a su variada oferta gastronómica y el cariño con que se preparan sus platos, Montalvo se ha posicionado como uno de los cantones con mayor riqueza culinaria de la provincia. (KAT)


GASTRONOMÍA. El cantón posee una rica y variada gastronomía para ofrecer a sus visitantes.

issuu-downloader.com



ALCALDÍA DE MONTALVO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONSTRUYENDO JUNTOS UN VERDADERO CAMBIO

Ing. Eduardo Troncoso Rosas
Alcalde



ADQUISICIÓN DE MODERNAS VOLQUETAS



COMPRA DE NUEVO RECOLECTOR DE BASURA



ASFALTO DE VÍAS PRINCIPALES



RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE

issuu-downloader.com



REGRESO A CLASES



Aprende inglés gratuito con un curso online

Los cursos están dirigidos para estudiantes y profesionales.

La Embajada de los Estados Unidos en Ecuador anunció este miércoles 22 de abril de 2025 la apertura de cursos de inglés en línea completamente gratuitos para profesionales ecuatorianos. La iniciativa busca fortalecer las habilidades lingüísticas de los participantes y, con ello, impulsar su desempeño en el ámbito profesional.

Estos cursos forman parte del programa Red Profesional de Inglés en Línea (OPEN, por sus siglas en inglés), una iniciativa financiada por el Gobierno de los Estados Unidos que promueve la excelencia en la enseñanza del idioma a través de cursos masivos, abiertos y de alta calidad.

Una de las ventajas del programa OPEN es su flexibilidad. Los interesados podrán elegir entre cursos autodirigidos, que permiten avanzar al propio ritmo, y cursos guiados por instructores, que ofrecen una interacción más directa y un seguimiento personalizado. La duración de los cursos varía entre cinco y doce semanas, adaptándose a las diferentes disponibilidades de tiempo de los profesionales.



ESTUDIO. El programa está pensado para diversos niveles de inglés y ocupación profesional.

¿Cómo acceder a los cursos?

Los interesados pueden inscribirse en la plataforma de OPEN en el siguiente enlace (https://openenglishcommunity.org/page/massive-open-online-courses-moocs).

ALMACÉN Katita
Tu mejor elección para el regreso a clases
Distribuidores de mochilas: Totto, Vasari, Mozioni.
Camisas, pantalones, ropa interior y demás artículos para el estudiante.
Distribuidores de calzado: Vecachi, Klin, Bunky.
Dirección: Babahoyo - Los Ríos 10 de agosto 2409 y Sucre (Diagonal al Parque Central)

issuu-downloader.com

Padres se preparan para un nuevo año lectivo entre ofertas y dificultades

Como todos los años los padres de familia buscan las mejores ofertas para este regreso a clases.

BABAHOYO. A pocos días del inicio del nuevo año lectivo, cientos de padres de familia ya se encuentran realizando las compras necesarias para que sus hijos vuelvan a las aulas. Sin embargo, el aumento en los precios de útiles, uniformes y mochilas ha hecho que muchos deban ajustar sus bolsillos y buscar las opciones más económicas del mercado.

En ferias y centros comerciales se observan a padres comparando precios, listas escolares en mano, en busca de lo esencial para que sus hijos puedan iniciar las clases sin contratiempos. Aunque existe entusiasmo por el regreso a las aulas, el contexto económico actual impone retos importantes.

Economizar la prioridad de muchos padres

"Este año todo está más caro, así que toca caminar bastante y buscar ofertas", comenta Mirian Marmolejo, madre de dos niños de 16 y 7 años. Ella asegura que la situación económica de su familia es complicada, por lo que trata de ahorrar en todo lo posible sin descuidar lo necesario para sus hijos.

En una situación similar se encuentra Mariza Alvarado, quien revisaba cuidadosamente una lista de útiles escolares. "Estoy comprando de a poco para no sentir tanto el golpe en el bolsillo. Lo importante es que mi hijo tenga lo necesario antes de que comiencen las clases", explicó.

La otra cara de la moneda

Sin embargo, no todos los padres han logrado cubrir las necesidades básicas para el regreso a clases. Ingrid Berrazueta, madre de dos niñas, atraviesa una situación aún más difícil. Hace apenas un mes perdió a su esposo y desde entonces no ha podido conseguir trabajo.

Con tristeza relata que este año podría no enviar a sus hijas a clases. "No tengo cómo comprar uniformes ni útiles. Estoy pensando dejarlas en casa hasta que mi situación mejore", dijo con resignación.

Una realidad desigual

Como Ingrid, hay muchos padres que enfrentan dificultades económicas extremas y para quienes el regreso a clases representa más una preocupación que una alegría. Mientras algunos aprovechan descuentos y planifican sus compras con antelación, otros simplemente no pueden costear lo básico.

La temporada escolar, que solía ser motivo de ilusión, hoy se convierte en un reflejo de la desigualdad económica que viven muchas familias. Aun así, persiste el esfuerzo de los padres por brindar lo mejor a sus hijos, con la esperanza de que la educación continúe siendo un camino hacia un futuro mejor. (KAT)





COMERCIO. En las calles el comercio oferta una vieridad de uniformes para este año lectivo.

Regresa
A clases
con
Calzado
Villegas
CALZADOS ESCOLARES DESDE $10
Dirección: 27 de Mayo y Malecón
BABAHOYO - ECUADOR

issuu-downloader.com

EXTRACTOS

FUNCIÓN JUDICIAL UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN VENTANAS. EXTRACTO DE CITACIÓN

JUICIO ORDINARIO - DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM N°12309-2024-00854
A: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIÉN EN VIDA SE LLAMÓ DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO
ACTORA: CHANG BORRERO BLANCA LIDILIA
JUEZ DE LA CAUSA: AB. EDUARDO OSMANER PEÑARRETA JADAN
FUNDAMENTO DE HECHO: Es el caso señor juez que por espacios de más de ocho años cuatro meses, consecutivos desde el 15 de junio del 2016 hasta el día de su muerte, suceso que ocurrió el 25 de octubre del 2024, la compareciente CHANG BORRERO BLANCA LIDILIA con el señor DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO, establecimos unión de hecho y monogámica libre de vínculo matrimonial con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarnos mutuamente. Por la unión de hecho mantenida, nos hemos mostrado como marido y mujer en todas nuestras relaciones sociales y así hemos recibido a nuestros parientes, amigos y vecinos, en calidad de convivientes hemos suministrado lo necesario y contribuyendo dentro de nuestra posibilidad al mantenimiento de nuestro hogar, dicha unión de hecho que formamos no procreamos hijos. Que en nuestra unión de hecho como marido y mujer, observada por la sociedad donde vivimos con satisfacción, porque nos comprendimos y tratamos de darle el mejor ejemplo de honradez y respeto en nuestro hogar, con el beneplácito de nuestros parientes, amigos y vecinos. Que nuestro hogar en común actualmente lo teníamos ubicado en el recinto San Antonio, parroquia Zapotal, Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos;y yo administraba toda la sociedad de bienes con el aval de mi conviviente. Mi marido DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO, murió en el Cantón las Naves Provincia de Bolívar, el día 25 de octubre del año 2024, a los ocho años cuatro meses de existencia de la unión de hecho estable y monogámica que teníamos formada.
El art. 222 del código civil determina que la unión estable y monogámica de un hombre y una mujer, libre de vínculo matrimonial con otra persona, que forman un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señala este código, generan los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio, La unión de hecho podrá formalizarse ante la autoridad competente en cualquier tiempo. Por lo tanto la unión de hecho estable y monogámica por más de dos años entre un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial con el fin de vivir juntos procrear y auxiliarse mutuamente, da origen a una sociedad de bienes; como en este caso son tres lotes de terrenos descritos en líneas anteriores, los cuales se encuentran legalmente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos, entre otras.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Los fundamentos de derechos que justifican el ejercicio de esta acción, están determinados en el Art. 68 de la Constitución de la República; Arts. 222, 223 y 226 literal d) y 231 del Código Civil y arts. 56, 57, 61, 62, 63 de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; que reconoce la unión de hecho con los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio.
OBJETO DE LA PRETENSIÓN: Con los fundamentos expuestos concurro a su autoridad para presentar esta demanda de procedimiento ordinario de declaratoria de la existencia de la unión de hecho que tenía formada por espacio de ocho años cuatro meses con mi conviviente fallecido señor DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO, habiendo terminado dicha unión con su fallecimiento, conforme lo disponible el literal d) el art. 226 del Código Civil, señor juez solicito para que en sentencia se digne declarar la unión de hecho de hecho mantenida libre y monogámica entre la compareciente señora CHANG GORRERO BLANCA LIDILIA y el señor DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO, desde el 15 de junio del año 2016, hasta el 25 de octubre de 2024 fecha en la que falleció mi conviviente, que da como resultado la terminación de la unión de hecho y ordene notificar al señor director del registro civil, identificación y cedulación de los ríos, para que inscriba la sentencia mediante deprecatorio a un juez de la unidad judicial civil del Cantón Babahoyo, conforme lo dispone los artículos 57, 62 y 63 de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles. También solicitó a su autoridad se disponga la inscripción de la presente demanda en el registro de la propiedad del Cantón Ventanas, por tratarse de bienes inmuebles adquiridos con mi conviviente ya fallecido señor DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO.
SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
AUTO DE CALIFICACIÓN: Mediante Auto de fecha lunes 16 de diciembre del 2024, a las 11h05; el Ab. Eduardo Osmaner Peñarreta Jadan Juez Ponente de la Unidad Judicial Multicompetente Civil de la Ciudad de Ventanas, en lo principal estimase de clara, precisa y completa la demanda y por reunir los requisitos legales generales y especiales previstos en los arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se la acepta al trámite ordinario de Declaratoria de Unión de Hecho Post Morten que le corresponde acorde al Art. 289 Ibídem. En consecuencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, se ordena se cite a los Herederos Presuntos y Desconocidos de quién en vida se llamó DÍAZ ROMERO ORLANDO SEGUNDO; en uno de los diarios de mayor circulación a nivel provincial, debiendo previamente la actora rendir declaración bajo juramento de desconocimiento de domicilio ante el juez competente, luego de ello se ordena se entregue el extracto de citación, el mismo que será publicado por tres ocasiones en días distintos, a efectos de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Previniendo que de no comparecer en veinte días después de la última publicación, podrán ser considerados o declarados en rebeldía.- Cítese y Hágase Saber. Particular que comunico para los fines de ley.-
Ventanas, 14 de febrero del 2025

Ab. Jessenia Pilar Pazmiño Valdiviezo
Secretaria

OP3590

R.DEL.E
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN MOCACHE

A: MUÑOZ FALCONEZ SANTA MARÍA.

SE LES HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Mocache, la demanda del Procedimiento de EJECUTIVO No. 12335-2024-00139, seguida por el Dr. Washington Fidel Dávila Pazmiño, Ab. Luis Fernando Hinostroza Quezada y Ab Angela Magdalena Miño Peñafiel, en sus calidades de Procuradores Judiciales del del Banco Pichincha C.A., representado legalmente para los asuntos jurídicos por el Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes, en contra de MUÑOZ FALCONEZ SANTA MARÍA, cuyo extracto es como sigue:

ACTORES: Dr. Washington Fidel Dávila Pazmiño, Ab. Luis Fernando Hinostroza Quezada y Ab Angela Magdalena Miño Peñafiel, en sus calidades de Procuradores Judiciales del del Banco Pichincha C.A., representado legalmente para los asuntos jurídicos por el Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes. - DEMANDADA: MUÑOZ FALCONEZ SANTA MARÍA

OBJETO DE LA DEMANDA: Los accionantes en su demanda solicitan que previo al trámite del procedimiento Ejecutivo en sentencia disponga el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el pagaré a la orden, N°8002620421-00 suscrito por MUÑOZ FALCONEZ SANTA MARÍA el 22 de febrero del año 2022, que se encuentra vencido desde el dividendo 18 inclusive, hasta la presente fecha, adeudando a su representado la cantidad de $6.928,31 de capital, más el interés normal de $401,29, interés de mora de $27,35, de gestión gasto por mora $4,21 y, $46,04, por seguro de desgravamen, lo que da un total de $ 7.407,20; más intereses legales, de mora, como todos los rubros contemplados en el Art.166 del Código de Comercio, hasta su total cancelación de las órdenes incondicionales de pago, y, costas procesales, gastos judiciales y honorarios de la defensa técnica particular, como lo prescribe el Art. 285 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos.- Amparan su demanda en lo dispuesto en el Art. 347 numeral 5, en concordancia con el Art. 348 del Código Orgánico General de Procesos.-

CUANTÍA: DIEZ MIL DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.000,00).- TRAMITE: EJECUTIVO

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. JIMMY NICOLAS IZA BARAHONA, en calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Mocache, dispone lo siguiente:

VISTOS: Habiéndoseme reintegrado como Juez Titular a la Función Judicial, tal como consta de la acción de personal N° 1998-DPLR-2019-SB, y mi designación como Juez de esta Unidad Judicial, según consta en la acción de Personal N° 1999-DPLR-2019-ZF, respectivamente: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma y dispongo lo siguiente.- La demanda presentada por el Dr. Fidel Davila Pazmiño, Ab. Luis Hinostroza Quezada y Ab. Angela Miño Peñafiel, en su calidad de Procuradores Judiciales del BANCO PICHINCHA C.A, justificada con la escritura de poder adjunta a la misma, es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un PAGARE A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. Se ordena la citación de la demandada: MUÑOZ FALCONEZ SANTANA MARIA, con cedula de ciudadanía No.-1310488638, en calidad de deudora principal, se la citara por medio de deprecatorio dirigido a uno de los señores jueces del Cantón Santo Domingo de los Tsachilas, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas; en el domicilio señalado, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. Así mismo se dispone En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP.-

- OTRO DECRETO.- Vistos.- Continuando con la sustanciación de la causa, y atendiendo el escrito del accionante en todo cuanto fuere procedente en derecho, se dispone lo siguiente.-1.- De la revisión de los autos, se advierte que en el auto de calificación de la demanda, de fecha 3 de abril del 2024,a las 10h03, se deslizado un error, en cuanto al nombre de la demandada, siendo los correctos SANTA MARIA MUÑOZ FALCONEZ , y no los de SANTANA MARIA MUÑOZ FALCONEZ, en consecuencia, se rectifica el antes referido auto, en el sentido de que la demanda responde a los nombres y apellidos de SANTA MARIA MUÑOZ FALCONEZ.- En lo demás, estese a los ordenado en auto de calificación.-

Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o correo electrónico para que reciba sus notificaciones dentro del término de veinte días conteste la demanda. - Certifico. -

Mocache, abril 11 del 2025.-

AB. ADALBERTO ARREAGA SORIANO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN MOCACHE.

OP3591

R.DEL. E
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO. EXTRACTO DE CITACIÓN

SE LE HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento ORDINARIO No.12331-2024-00320, seguida por el Dr. Washington Fidel Dávila Pazmiño, Ab. Luis Fernando Hinostroza Quezada, en sus calidades de Procuradores Judiciales del Banco Pichincha C.A., representado legalmente para los asuntos jurídicos por el Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes, en contra de LEONARDO ENRIQUE VELIZ CARBO, cuyo extracto es como sigue:
OBJETO DE LA DEMANDA; Los accionantes en su demanda solicitan que previo al trámite del procedimiento ordinario en sentencia su Autoridad establezca a nuestro representado Banco Pichincha C.A, al cobro de la obligación pendiente que mantiene el señor LEONARDO ENRIQUE VELIZ CARBO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0503419301, por los consumos realizados con la tarjeta de crédito VISA No. 4454440006282413, por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO dólares con SIETE centavos, ($ 4.445,07), constante en la liquidación de tarjeta de crédito de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), al pago de SETENTA Y TRES dólares con CUARENTA Y UN centavos ($ 73,41) interés de mora, SESENTA Y CINCO dólares con TREINTA Y UN centavos ($65.31) costos operativos, lo que da un total de ($ 4.445,07), más intereses legales, de mora, como todos los rubros contemplados en el Art. 166 del Código de Comercio, hasta su total cancelación de las órdenes incondicionales de pago, y, costas procesales, gastos judiciales y honorarios de la defensa técnica particular, como lo prescribe el Art. 285 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos.- Amparan su demanda en lo dispuesto en los Arts. 1453, 1454, 1461, 1486 Inc. 2do., 1561, 1567 N°l, todos los del Código Civil; Art. 194 del Código Orgánico Monetario Financiero; Art.8 Lit. g) del Código de Comercio, con el procedimiento contemplado en el Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos.-
CUANTÍA: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 07/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,445,07).-
TRÁMITE: ORDINARIO.-
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Pablo Mariano Ojeda Sotomayor, en calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil del Cantón Quevedo, dispone lo siguiente: La demanda que ha presentado el ciudadano Dr/Ab. Washington Dávila Pazmiño, y otros, en sus calidades de procuradores judiciales del Banco Pichincha CA., luego de ser revisada, cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que, se la admite a trámite legal y se la califica de clara y precisa mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO de conformidad con lo determinado en el artículo 289 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- Con el contenido de la presente demanda y el presente auto CÍTESE a la parte demandada esto es a: LEONARDO ENRIQUE VELIZ CARBO, titular de la cédula No. 0503419301, en la dirección que se describe de la demanda, para lo cual la señora secretaria remita las copias necesarias a la oficina de citaciones como este auto, la demanda y otros habilitantes. La parte actora consigne estas copias y realice las diligencias ordenadas por este juzgador.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a la parte demandada el término de (treinta) días contados a partir de la citación para que dé contestación a la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.-OTRO DECRETO.- Quevedo, lunes 10 de marzo del 2025, a las 15h06; VISTOS.- Por lo que se dispone que se cite por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del COGEP a la parte demanda.- La señora Actuaría del despacho proceda a realizar el extracto de citación por la prensa y entregue al interesado, a fin de que se cumpla con la citación ordenada.-
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para que reciba sus notificaciones dentro del término de veinte días conteste la demanda.
- Certifico. -

Quevedo, 15 de abril del 2025.-

AB. NANCY ARTEAGA BUSTAMANTE
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

OP-3592

Juicio No. 12201-2025-00100
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON BABAHOYO.
Babahoyo, viernes 14 de marzo del 2025, a las 10h46
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO - LOS RIOS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MARIA MAGDALENA JAIME ALDAZ.
SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:
JUICIO N°: 12201-2025-00100.
JUEZA DE LA CAUSA: ABG. SIUKIEN MARIEL WONG CRUZ.
CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL.
ACTOR/A: FRANKLIN EFRAIN CAMACHO ANA.
DEMANDADO/A: JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA.
Que en esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Babahoyo, se ha presentado la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, signado con el N° 12201-2025-00100, propuesta por FRANKLIN EFRAIN CAMACHO ANA, en contra de JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA; en mérito de lo actuado, la Sra. Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Babahoyo Provincia de Los Ríos, Abg. Siukien Wong Cruz, avoca conocimiento de la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, mediante Auto de Calificación de fecha, jueves 20 de febrero del 2025, a las 09H21, la misma que se califica y se admite a trámite en Juicio SUMARIO, por reunir los requisitos legales , generales y especiales previstos en los artículos 142, 143 y 333 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y entre otras cosas ha dispuesto que se CITE a JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA, con publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en periódicos de amplia circulación nacional y provincial, esto es , Diario "El Universo" y Diario "La Hora", la publicación contendrá un extracto de la demanda y del auto de admisión a trámite, de conformidad a la disposición contenida en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos.
OBJETO DE LA DEMANDA: Con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DEL 1970, contraje MATRIMONIO CIVIL en ECUADOR, provincia LOS RIOS, cantón BABAHOYO, parroquia Clemente Baquerizo, mismo que se encuentra registrado bajo el Tomo 26/Página 110/ Acta: 110, conforme lo justifico con el Certificado de Inscripción de Matrimonio que anexo a la presente demanda. Es el caso que, me encuentro separado de mi cónyuge JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA, desde el día 10 de octubre del año 1970, es decir, que a la presente fecha han transcurrido más de 54 años ininterrumpidos, en circunstancias en que debido a la incomprensión que como pareja teníamos, ese día tuvimos un pequeño altercado, ya que ella se molestó porque yo desde hace muchos años siempre he criado gallos, y ella ese día me dijo que ella no esta para andar cuidando animales, yo me fui a trabajar como de costumbre y cuando regresé, me encontré con la sorpresa que ella había ABANDONADO el hogar que teníamos formado en la av. 5 de Junio y Ricaurte, Cantón Babahoyo, Provincia Los Ríos. Desde esa fecha ella no regresó al hogar, ni hemos mantenido vida marital alguna (relaciones sexuales) con mi prenombrada cónyuge hasta la actualidad, toda vez que inclusive tras un año de su abandono, yo volví a rehacer mi vida sentimental con LOZANO PIÑA AZUCENA MARGARITA con quien llevo más de 53 años juntos y con quien inclusive por constar en el Registro Civil como soltero, pude contraer matrimonio civil el 20 DE DICIMEBRE DEL 2001. Señora Jueza, cabe recalcar que al día siguiente del abandono producido por JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA, yo me acerque personalmente al Registro Civil a comunicar lo que había pasado y solicitar se anule dicho matrimonio, toda vez que recien habian pasado tan solo 16 días del matrimonio al punto que ni a renovar cédula de soltero a casado, había alcanzado, por lo que de manera verbal me indicaron que aquello ya había quedado anulado, sin embargo como antes en el Registro Civil no se manejaba tanto formalismo como ahora y todo era verbal, nunca me entregaron documento alguno de dicha anulación matrimonial y yo me confié y creí que todo estaba ya resuelto, hasta hace poco que, en circunstancias en que me acerco a renovar mi cédula de ciudadanía, me supieron manifestar que en el sistema aparecía una inconsistencia de datos y que ante el Registro Civil yo estaba casado con dos personas, porque ahora había aparecido que seguía casado con JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA y que no podía renovar mi cedula hasta que no presente la sentencia respectiva de divorcio con la misma, ya que la supuesta anulación matrimonial con JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA no constaba registrada. Durante la vigencia de esta sociedad conyugal con JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA, no hemos constituido patrimonio de bienes en común.
LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE: Con tales antecedentes concurro ante su autoridad a solicitarle que en AUDIENCIA ÚNICA, se declare con lugar mi demanda de DIVORCIO POR CAUSAL propuesta en contra de JAIME ALDAZ MARIA MAGDALENA y que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, de igual forma se disponga su debida marginación en el ACTA DE MATRIMONIO celebrada con fecha 25 DE SEPTIEMBRE DEL 1970, en el cantón BABAHOYO, parroquia CLEMENTE BAQUERIZO, provincia de LOS RÍOS, en este país ECUADOR, mismo que se encuentra registrado bajo el Tomo 26/ Página 110/Acta: 110/, del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la Parroquia CLEMENTE BAQUERIZO, cantón BABAHOYO, Provincia LOS RIOS. Transcurridos veinte días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda. Particular que pongo en conocimiento para los fines de ley.

MARTINEZ ESTRADA JULIO CESAR
SECRETARIO/A (RT)

issuu-downloader.com

REMATES
DIVORCIOS
ANULACIONES
EJECUTIVOS
BABAHOYO 0989396044
QUEVEDO 0959608854
gerencialosrios@lahora.com.ec
La Hora

EXTRACTOS

Juicio N. 12309-2022-00769
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN VENTANAS. Ventanas, martes 22 de octubre del 2024, a las 09h21.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN VENTANAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

SE LE HACE SABER: A Gaibor Sarmiento Adriana Maricela.

JUICIO EJECUTIVO No. 12309-2022-00769
CAUSA: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
JUEZ ENCARGADO DE LA CAUSA: DR: LENIN PAUL JIMENEZ MALDONADO
VISTOS: Dr. Lenin Paul Jiménez Maldonado, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Ventanas, de la Provincia de Los Ríos, mediante acción de personal N°7863-DNTH-2015-SBS., de fecha 08 de junio del 2015, en virtud del sorteo legal y reglamentario practicado en esta Unidad Judicial. Avoco conocimiento de la demanda propuesta por la Ing. AIDA DOLORES URBANO BORJA, Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "METRÓPOLIS", en contra de ADRIANA MARICELA GAIBOR SARMIENTO y GALO ENRIQUE CARRILLO PEREZ, en calidad de deudores principales y HERMES DANILO GAIBOR SARMIENTO y OLIVIA NATIVIDAD FONSECA ZUÑIGA, en calidad de garante. La demanda que antecede es clara, precisa y completa, pues cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.- Se ordena la CITACIÓN de los demandados en el domicilio señalado por la parte actora, para el efecto se depreca la diligencia de citación al señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, de la Provincia de Cotopaxi, envíese el despacho suficiente ofreciendo reciprocidad en casos análogos. La citadora observará lo que establecen los artículos 54, 55, 62 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Se advierte a las demandadas de la obligación de comparecer a juicio, señalando correo electrónico para recibir las notificaciones que le correspondan, bajo las prevenciones de ley.- En aplicación a lo determinado en el Art. 355 del Código Orgánico General de Procesos (COGP), en concordancia Ibídem, con el numeral 3 del Art. 333, se le concede al demandado el término de 15 días para que cumpla con la obligación demandada o se oponga contestando la demanda, (Art. 151, 152, 153 y 353 del COGP) presentando las excepciones y anunciando las pruebas con las que fundamente su oposición y excepciones; caso contraria se dictará sentencia conforme lo señala el Art. 352 del cuerpo legal antes señalado.- Tómese en cuenta la autorización que le confiere la actora a sus abogados, para que asuman su defensa técnica, teniendo en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado para recibir sus notificaciones. En cuenta el anuncio de la prueba.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- OTRA PROVIDENCIA.- Habiéndose solicitado se cite a la demandada GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA con cédula de ciudadanía N° 0927104547, conforme lo señala el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que los demandados, antes señalado, sean citados por la prensa, en un periódico de amplia circulación nacional, para el efecto la señora secretaria elaborará el extracto de citación y lo entregará a la parte actora, previo cumplir con el juramento, que lo realizara en cualquier día y hora hábil, señalando, que le ha sido imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la o del demandado y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta forma. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. -
Ventanas, 22 de octubre del 2024.

Abg. Katiuska Matilde Parra Quiñonez
Secretaria

OP-3593

FUNCION JUDICIAL
Juicio No. 12334-2022-00124
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO. Babahoyo, miércoles 16 de abril del 2025, a las 17h22.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO
AVISO DE REMATE
AL PUBLICO SE LE HACE SABER
SECUNDO SEÑALAMIENTO

JUICIO: EJECUTIVO No. 12334-2022-00124
ACCIÓN: EJECUCIÓN DE HIPOTECA
ACTOR: ABG. JONATHAN GUILLERMO VERA MOSQUERA en calidad de procurador judicial del Ing. VELASTEGUI MORENO FREDDY PATRICIO representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA
DEMANDADO: RUBIO CAMPOVERDE PIEDAD EDELMIRA Y MEZA ACOSTA CARLOS ROBINSON
JUEZ DE LA CAUSA: AB. VANESSA ALEXANDRA HENRIQUEZ PALMA
SECRETARIA: AB. GLADYS SANCHEZ ARBOLEDA
VISTOS: Forme parte del proceso el escrito presentado el ABG. JONATHAN GUILLERMO VERA MOSQUERA en calidad de procurador judicial del Ing. VELASTEGUI MORENO FREDDY PATRICIO representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA. En lo principal atenta a lo solicitado y con base a lo que determina el artículo 392 COGEP, por ser el estado de la causa en virtud del curso procesal se procede a señalar fecha para remate en línea, señálese para el día 28 DE MAYO DEL 1 2025, desde las OOhOO hasta las 23h59, para que se realice el REMATE JUDICIAL EN LÍNEA, en SEGUNDO SEÑALAMIENTO del bien inmueble embargado, DESCRITO: Se trata de un Solar y casa ubicado en el sector, Parroquia Urbana Camilo Ponce, Cantón Babahoyo Provincia de los Ríos, Manzana 30, Solar #17, con ciento noventa y ocho metros cuadrados de superficie (198,00m2) Norte: Solar N°2, con nueve metros noventa centímetros de longitud Sur: Calle pública con nueve metros noventa centímetros de longitud Este: Solar número Dieciocho con veinte metros de longitud Por el Oeste: Solar número Dieciséis con veinte metros de longitud El inmueble analizado se encuentra ubicado en el segundo lote de la calle Av. 14 en la, orientación sentido Este Oeste. Sector urbano , por su tipología del entorno uso residencial, composición funcional es la siguiente: Edificación de dos pisos altos bifamiliar Planta baja, garaje Planta baja un departamento: sala comedor cocina y 3 dormitorios, (no contiene baño) Planta alta un departamento; hall, dos salas, comedor, cocina,5 dormitorios, baño común (inodoro, bañera, lavamano) Patio; inodoro y baño (en mal estado) Terraza, columnas de hormigón armado, cubierta con estructura metálica en un espacio de 90m2. El estado visto del inmueble denota lo siguiente:

- Estructura en hormigón armado,
- Cubierta losa Hormigón armado • Mampostería bloque de concretos enlucidos
- Acabados regulares; piso de baldos, mampostería enlucida, cocina y baño con cerámica en forma parcial • Cuenta con cerramiento frontal; con verja de hierro fundido y puertas de hierro
- Instalaciones empotradas
- Patio sobre piso en cemento alisado en mal estado (baño y servicio) mal estado
- Terraza parcialmente cubierta 89,10m2
- Cuenta con servicios básicos de alcantarillado pluvial y sanitario

El estado de la vivienda es regular, baños incompletos, con acabados de mediana calidad, en forma parcial, dormitorios inconclusos, faltan espacios sanitarios, carece de iluminación y ventilación la distribución de los espacios no están analizados arquitectónicamente, es decir construido empíricamente sin dirección técnica de un profesional de la construcción. El área de solar y construcción tiene las siguientes dimensiones
Área del solar 197,5l m2
Área planta Baja 150,98m2
Área primer piso 169,39m2
Área en terraza 89,10m2
Área construcción 409,46m2
El avaluó del inmueble está determinado en la suma de $197.244,22 dólares de los estados unidos de norteamérica, de propiedad de los demandados PIEDAD EDELMIRA RUBIO CAMPOVERDE, CARLOS ROBINSON MEZA ACOSTA.El inmueble debidamente especificado que será Objeto del Remate, avaluado en la suma de $197.244,22 DOLARES AMERICANOS, monto que cubre la OBLIGACION PENDIENTE DE PAGO que llega a la suma de $60.241.08 DOLARES AMERICANOS, se ordena la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura de un extracto que contendrá el detalle e imágenes de los bienes a ser rematados y su valor; con el término de al menos veinte días de anticipación a la fecha del remate. La plataforma recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. PUBLIQUESE el aviso del remate, POR UNA OCASIÓN, 20 días antes de la fecha del remate por un medio de comunicación escrito de amplia circulación nacional, para lo cual se dispone que la actuaria del despacho elabore el extracto de ley. Con Acción de personal No. 3986-DPLR-2019- SB actúe la Abg. Gladys Sánchez, como secretaria titular de este despacho. NOTIFIQUESE

SANCHEZ ARBOLEDA GLADYS IVONNE
SECRETARIO/A

op

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN

QUEVEDO
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES BLANCA NIEVES MESIAS VELEZ Y FAUSTO TEODORO VERA SANTANA.-
SE LES HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento Voluntario de Autorización para Inscripción de escritura No. 12331-2021-01165, seguida por los señores BIANCA DANIELA VERA MESIAS Y LUZ DE LAS NIEVES VERA MESIAS REPRESENTADA POR EL AB. HENRI PALMA ARTEAGA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL, en contra de JOSÉ LUIS VERA MESIAS, JAMMY JAZMIN VERA MESIAS, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, MARÍA DE LAS MERCEDES VERA MESÍAS Y A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES BLANCA NIEVES MESIAS VELEZ Y FAUSTO TEODORO VERA SANTANA, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: BIANCA DANIELA VERA MESIAS Y LUZ DE LAS NIEVES VERA MESIAS REPRESENTADA POR EL AB. HENRI PALMA ARTEAGA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL.-
DEMANDADOS: JOSÉ LUIS VERA MESIAS, JAMMY JAZMIN VERA MESIAS, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, MARÍA DE LAS MERCEDES VERA MESÍAS Y A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES BLANCA NIEVES MESIAS VELEZ Y FAUSTO TEODORO VERA SANTANA.-
OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante solicita que mediante sentencia y previo al trámite de procedimiento voluntario se ordene al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quevedo que inscriba los dos contratos celebrados a su favor, el uno por la Donación de inmueble y el otro por la aceptación de dicho inmueble, para lo cual, solicita se remita Oficio al señor Registrador de la Propiedad de Quevedo, en vista que los actos Notariales no infringen disposiciones de la ley Notarial por los requisitos de celebración de escritura, menos de la donación que trata el Código Civil.- Fundamenta su demanda en lo que dispone el Art 11 de la Ley de Registro numerales: 4to 5to y 6to, numeral 4to del Art 11 de la Ley de Registro Art. 29 de la Ley Notarial, Arts 1402, 1405 del Código Civil.
CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
TRÁMITE: ORDINARIO.
JUEZ DE LA CAUSA: La Ab. Betzabeth Raquel Plaza Benavides, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, quien mediante auto de fecha martes 23 de abril del 2024, a las 18h15, califica la demanda interpuesta por el señor BIANCA DANIELA VERA MESIAS Y LUZ DE LAS NIEVES VERA MESIAS REPRESENTADA POR EL AB. HENRI PALMA ARTEAGA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL y se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO y ordena citar a los señores JOSÉ LUIS VERA MESIAS, JAMMY JAZMIN VERA MESIAS, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, MARÍA DE LAS MERCEDES VERA MESÍAS en la dirección otorgada en la demanda, a la señora María de las Mercedes Vera Mesías será citada mediante comisión rogatoria dirigida a la Oficina Consular de Santa Cruz de Tenerife - España y a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES BLANCA NIEVES MESIAS VELEZ Y FAUSTO TEODORO VERA SANTANA a quienes se los citará por la prensa de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Código Orgánico General de Procesos.- Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar, de no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional.- Se advierte los demandados de la obligación de autorizar abogado patrocinador para que ejerzan su defensa técnica y señalar casilla electrónica para recibir las notificaciones que les corresponda.- Cuando se citen a los demandados se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente conforme determina el artículo 335 del Código Orgánico General de Procesos.- Incorpórese al cuaderno procesal la documentación acompañada a la demanda y los correos electrónicos señalados para recibir las notificaciones de la parte accionante.-
Lo que llevo a sus conocimientos para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o correo electrónico para que reciban sus notificaciones.- Certifico.-
Quevedo, 26 de Julio del 2024.-

AB. MARIA FERNANDA BARZOLA ALMEIDA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL
CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

P-861-0101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN URDANETA, PROVINCIA DE LOS RÍOS
EXTRACTO DE CITACIÓN

DIRIGIDO A:
A los Herederos presuntos y desconocidos del causante LORENZO EDUARDO ALVAREZ BARAHONA (+).
DE LA DEMANDA Y ESCRITO COMPLEMENTARIO. -
ACCIONANTE: CONSUELO MARITZA MOREIRA MIELES
CUANTÍA: INDETERMINADA
ORDINARIO Nº 09208-2023-06518.
PRETENSIÓN: Que en Sentencia se declare la UNION DE HECHO POST MORTEN, entre CONSUELO MARITZA MOREIRA MIELES y ALVAREZ BARAHONA LORENZO EDUARDO (+), en el periodo comprendido, desde el 28 de noviembre del 2011, hasta el 04 de septiembre del 2023, fecha en la que falleció mi conviviente (causante arriba mencionado). Y una vez que la sentencia sea ejecutoriada se disponga a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que inscriba y registre la existencia de la Unión de Hecho Post Morten, de conformidad a los artículos 222 al 223 del Código Civil.
AUTO DE CALIFICACIÓN: «Urdaneta, martes 25 de marzo del 2025, a las 13h48». "(...) La demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM, presentada por CONSUELO MARITZA MOREIRA MIELES (parte actora) en contra de NORMA MARISOL SISA MESA y Herederos presuntos y desconocidos del causante LORENZO EDUARDO ALVAREZ BARAHONA (+) (parte demandada), que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales y generales previstos en los Artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO.- * "(...) 2.2.- A los Herederos presuntos y desconocidos del causante LORENZO EDUARDO ALVAREZ BARAHONA (+) se los citará mediante publicaciones de prensa escrita [Art. 56 COGEP] en un diario de amplia circulación provincial, para lo cual la secretaría de este despacho elaborará el extracto respectivo.- TERCERO: DEL TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Conforme lo señala el Artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se concede a la parte demandada NORMA MARISOL SISA MESA y Herederos presuntos y desconocidos del causante LORENZO EDUARDO ALVAREZ BARAHONA (+), el término de TREINTA (30) DÍAS, para que contesten la demanda en la forma establecida en el Artículo 151 del mismo cuerpo normativo (...)".- f) Dr. Edizon Danilo Padilla Mendez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Urdaneta, Provincia Los Ríos.- Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.- Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.- Lo certifico.- Urdaneta, 7 de abril de 2025.

AB. EDITH MIREYA MENA PLAZARTE,
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN URDANETA, PROVINCIA LOS RÍOS.

OP-3595-0101

issuu-downloader.com

Mushuc Runa vive su mejor momento

El líder del club espera que, con el tiempo, la plantilla esté compuesta en un 90% por jugadores indígenas.



SUEÑO. Luis Alfonso espera que la plantilla esté compuesta en su mayoría por jugadores indígenas.

El Mushuc Runa atraviesa una etapa brillante dentro y fuera de la cancha. Con un proyecto que combina el fútbol profesional, la identidad indígena y una visión de desarrollo cultural, el equipo del "Ponchito" se ha convertido en protagonista tanto en la LigaPro como en la Copa Sudamericana.

En el campeonato ecuatoriano, el equipo suma 12 puntos tras nueve fechas, mientras que en el torneo internacional lidera invicto el Grupo E con tres triunfos, incluyendo una histórica victoria como visitante frente a Cruzeiro en Brasil.

Orgullo ecuatoriano en Sudamérica

Luis Alfonso Chango, presidente del club, reconoció la presión vivida en aquel duelo en el Estadio Mineirão. "La única vez que sentí presión en mi vida fue cuando jugamos en Brasil con Cruzeiro", expresó, tras el triunfo 1-2 que marcó un antes y un después para el club.

Chango considera que el éxito internacional tiene un alcance mayor. Alrededor de 60 millones de brasileños se enteraron de quién es Mushuc Runa de Ecuador y que no solo las noticias malas del país deben darse a conocer al mundo, señaló.

Además, recordó la importancia de representar a todo un país al enfrentar a un gigante continental: "Es complicado enfrentarse a un equipo con 95 millones de dólares de presupuesto, dos veces campeón de Libertadores, tres veces de la Sudamericana, con instalaciones de primera".

Fútbol con raíces culturales

El proyecto de Mushuc Runa no se limita al rendimiento deportivo. El club mantiene su esencia indígena, reflejada incluso en la vestimenta. "Al principio no querían ponerse el ponchito, pero ahora en los contratos está que deben hacerlo", contó Chango, quien también diseñó la nueva indumentaria.

Aunque aún no hay jugadores indígenas en la plantilla, el club no pierde de vista ese objetivo. "Tenemos dos proyectos, el social que es incluir a los indígenas en el fútbol profesional, romper paradigmas mentales y el otro es buscar el desarrollo económico", explicó su fundador.

Mushucland, el sueño en construcción

Pensando a futuro, Chango tiene en mente un ambicioso proyecto que trasciende el fútbol: Mushucland. "Mi sueño es tener Mushucland, mucho mejor que Disneyland, pero con inclusión cultural, de sectores rurales y todas las costumbres de los pueblos indígenas".

El plan incluye 30 hectáreas para deporte, turismo, educación y agricultura, además de una universidad y un nuevo estadio.

El líder del club espera que, con el tiempo, la plantilla esté compuesta en un 90% por jugadores indígenas. "Hoy los indígenas somos referentes en empresas, en finanzas, somos gerentes de cooperativas, pero trabajaremos para tener indígenas referentes en el fútbol profesional", afirma con determinación.

Barcelona SC alista una noche mágica por su centenario



El ídolo del Astillero se acerca a una fecha histórica. El 1 de mayo de 2025, Barcelona Sporting Club cumplirá 100 años de vida institucional y ya se afinan los detalles para conmemorar el centenario con una gran celebración el 30 de abril en el estadio Monumental.

El evento promete reunir a miles de hinchas y figuras ligadas al club en una velada cargada de emociones. Uno de los momentos más esperados sería un amistoso internacional frente al Pachuca de México, dirigido por Guillermo Almada, ex-DT barcelonista que dejó huella entre la afición.

Aunque no hay confirmación oficial, la posibilidad del reencuentro con Almada ya despierta nostalgia y expectativa. Además del partido, se prevén homenajes a figuras históricas, shows musicales y sorpresas que convertirán al Monumental en el epicentro de una celebración inolvidable.

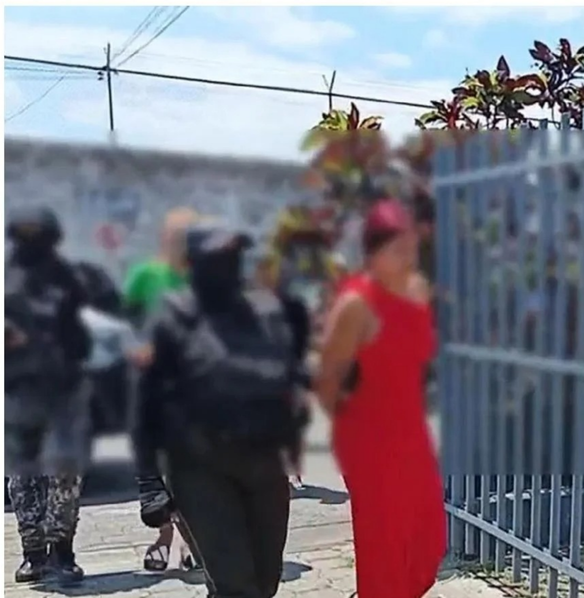
Liga Pro
Tabla de posiciones

P	EQUIPO	GD	PT
1	INDEPENDIENTE DEL VALLE	11	18
2	CUNIBURO	9	18
3	BARCELONA SC	3	18
4	U. CATÓLICA DE QUITO	8	15
5	LIBERTAD FC	2	15
6	LIGA DE QUITO	8	14
7	ORENSE SC	-5	13
8	MUSHUC RUNA	2	12
9	AUCAS	0	12
10	MACARÁ	-1	10
11	EMELEC	-5	10
12	DEPORTIVO CUENCA	-5	10
13	MANTA	-5	9
14	DELFIN	-10	7
15	TÉCNICO UNIVERSITARIO	-7	6
16	EL NACIONAL	-5	5

issuu-downloader.com

Operación policial en Quevedo libera a cuatro secuestrados

Durante el operativo conjunto además se detuvo a presuntos miembros de GDO, incluyendo dos menores.



RESULTADO. Una exitosa operación conjunta dio como resultado el rescate de personas secuestradas.

QUEVEDO. Una exitosa operación conjunta de unidades especializadas de la Policía Nacional del Ecuador, llevada a cabo la tarde del martes 23 de abril de 2025, en el sector Chapulos del cantón Quevedo, culminó con la liberación de cuatro personas que habían sido secuestradas y la aprehensión de cuatro individuos presuntamente involucrados en el delito. Entre los detenidos se encuentran dos menores de edad.

El secuestro habría ocurrido en la madrugada del lunes 22 de abril, cuando la señora Haydee denunció la desaparición de su hermano, Ulises, un psicólogo clínico de 30 años. Según su testimonio, la familia recibió mensajes amenazantes vía WhatsApp desde el teléfono de la víctima, en los que los captores exigían la suma de USD 20.000 para su liberación, identificándose como miembros de un GDO, según detalla el reporte policial.

Gracias a intensas labores de inteligencia e investigación de campo, los agentes policiales lograron identificar una posible zona de cautiverio en el sector Chapulos. Durante la intervención, se procedió a la detención de cuatro personas: Félix, de 24 años; Romina, de 22 años; y dos adolescentes de 15 años, cuyas identidades se mantienen en reserva debido a su minoría de edad. Se informó que ninguno de los aprehendidos registraba antecedentes penales.

En el transcurso del operativo, fueron rescatados sanos y salvos Ulises, junto a otros tres ciudadanos ecuatorianos identificados como Angelo, Jeremy y Ángel, quienes manifestaron haber sido retenidos contra su voluntad en Quevedo. En el lugar de la intervención, la policía incautó seis teléfonos móviles y un arma de fuego, elementos que fueron ingresados bajo cadena de custodia para las investigaciones pertinentes.

La Policía Nacional continúa con las investigaciones para determinar si existen más personas involucradas en este caso de secuestro. Este operativo representa un importante golpe contra la delincuencia organizada en la provincia de Los Ríos y reafirma el compromiso de las fuerzas del orden con la seguridad ciudadana. (KM)



OPERATIVO. Un menor fue detenido como resultado del operativo Apolo 10.

Un menor presunto autor intelectual de un ataque armado

BABAHOYO. Un menor de apenas 17 años fue detenido por agentes policiales tras un operativo denominado "Apolo 10" desarrollado en la parroquia Pimocha, en el cantón Babahoyo. El adolescente es señalado como el presunto autor intelectual de un ataque armado que dejó tres personas fallecidas.

El hecho violento ocurrió la noche del pasado 22 de marzo en el sector La Réplica. Según las primeras investigaciones, el menor habría disparado contra un grupo de ciudadanos que se encontraban dialogando en la vía pública. Tras cometer el ataque, huyó del lugar junto a otro individuo.

La Policía Nacional, luego de varias labores de inteligencia e indagación, logró ubicar al sospechoso y procedió a su captura. El joven fue puesto a disposición de las autoridades competentes, quienes ahora continúan con las investigaciones para determinar su grado de responsabilidad y si existen otros implicados en el crimen. (KAT)



HOGAR DE CRISTO

Oportunidad de trabajo Corporación Hogar de Cristo, se encuentra en búsqueda de personal para trabajo puerta a puerta en sectores de Quevedo y cantones vecinos.

Profesionales o Estudiantes Universitarios en Contabilidad, Ing. Comercial, Economía, Administración, carrera afines, experiencia mínima un año en ventas, cobranzas, promoción puerta a puerta, microcréditos.

Alto nivel de facilidad de palabras, trabajo en equipo, responsabilidad y puntualidad. Dispuesto a realizar trabajo de puerta a puerta, promociones, gestión de cobranza, dentro y fuera de la ciudad de Quevedo. Lugar de residencia: Quevedo o cantones vecinos. Disponibilidad inmediata. **Ofrecemos:** estabilidad laboral como beneficios sociales, sueldo base más comisiones, Bono de alimentación, gastos de movilización para la gestión de puerta a puerta.

Interesados entregar hoja de vida actualizada, en las oficinas de Hogar de Cristo Quevedo, ubicadas en la ciudad de Quevedo, Coop. 20 de Febrero, Sector Damnificados de Playa Grande, Referencia: atrás de la iglesia Mercedes Molina; o enviar al correo electrónico:
selección@hogardecristo.org.ec
Asunto: POSTULACIÓN GESTOR DE TERRITORIO

issuu-downloader.com

La Hora

Reformas profundas, un paso contra la corrupción en la Justicia

El correísmo y la Constitución de 2008 son vistos como punto de partida de la corrupción en algunas instituciones, por lo que analistas sugieren reformas importantes.

El cuestionado **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** (Cpccs) aún no termina los procesos de designación para reemplazar a los vocales del Consejo de la Judicatura (CJ) y para poner nueva autoridad en la Fiscalía General del Estado. Dos instituciones claves en el Sistema de Justicia ecuatoriano.

Gloria Ardaya, política y socióloga boliviana, publicó en 2018 el libro denominado: **'Corrupción e impunidad en el Ecuador de la década perdida'**, donde recoge una lista de presuntos casos de **corrupción**, denunciados por medios de comunicación durante el régimen de **Rafael Correa**. En un diálogo con LA HORA hace un repaso sobre los efectos de la corrupción, los gobiernos de países que comulgan con el **socialismo del siglo XXI**, incluido el de Correa en Ecuador.

Herencia del Socialismo del siglo XXI

"Fueron gobiernos que no hicieron gestión política ni gestión de políticas públicas, porque lo que predominó fue la **sobreideologización** y, por lo tanto, la **polarización**: o estás conmigo o estás contra mí. Hubo persecución política", dice Araya al ejemplificar la situación de **Venezuela y Bolivia**.

Observa que "es muy difícil probar la corrupción, en muchos casos si se lo ha hecho, ha tardado, porque estos gobiernos **cooptaron** el sistema de Justicia y, por lo tanto, hacer una investigación judicial ha sido y es muy complicada".

Dice que a eso se debe que "hoy en el Ecuador y en Bolivia recién se están dictando sentencias o se están absolviendo algunos casos, porque en el socialismo del siglo XXI **se politizó tanto la Justicia** y **se judicializó la política** de manera generalizada". Por ejemplo, en Ecuador hay más de 40 investigaciones judiciales en contra de Correa, varias por presunto **peculado**.

Para Ardaya, en Ecuador "la ideología del socialismo del siglo XXI primero conquistó a los ciudadanos, sino no hubieran ganado elecciones (para el periodo del correísmo), pero luego los **sobornó**, los corrompió". Evalúa que este tipo de gobiernos utilizaron una estrategia: la redacción de **nuevas constituciones**. "Ahí pusieron a la **Justicia a su servicio**, a ciertos organismos. Por ejemplo, en el caso del Ecuador, el Cpccs".

¿Se puede limpiar la Justicia?

En Ecuador, desde el 24 de mayo de 2025, **Daniel Noboa** iniciará su nuevo periodo de mandato. En Bolivia las elecciones presidenciales serán en agosto. Ardaya espera que gane algún candidato que no represente al socialismo.

Sobre qué pueden hacer los gobiernos que no son del socialismo del siglo XXI frente a los casos de presunta corrupción estancados, la socióloga plantea una posibilidad: "Hacer una **reforma de la Justicia muy a fondo** porque ha sido utilizada para perseguir enemigos, para tapar actos de corrupción, ha sido utilizada instrumentalmente para gobernar sin transparencia y sin control social".

Sin embargo, ve que esa tarea es complicada, por lo que sugiere a los habitantes de los países "apoyar para tener una Justicia al servicio de los ciudadanos". Refiere que "hay varios actores, el Gobierno debería ser el **principal interesado** en esclarecer los actos de corrupción".

Posibles soluciones

Leonardo Laso, estratega político, dice que se deben realizar reformas importantes sea mediante una Asamblea Constituyente o una reforma parcial.

EL DATO

Los vocales de la Judicatura se encuentran prorrogados desde el 29 de enero de 2025. Mientras que Diana Salazar, fiscal general del Estado, está prorrogada en funciones desde el 8 de abril de 2025.

Comenta que ha iniciado conversaciones con personas vinculadas a la gestión política **no partidista** para "empezar a **sumar propuestas** y subirlas a los actores políticos, a la Asamblea Nacional, al Gobierno, a quienes tienen que trabajar en las reformas".

Para Laso, el objetivo de fondo debe ser "garantizar que no haya **impunidad**. Al día de hoy en la Justicia ecuatoriana la impunidad reina. Muy pocos casos de los que se denuncian, se investigan, ventilan, terminan con alguna sentencia".

Por eso lanza tres propuestas:

Cpccs: "Es un espacio de concentración de poder absolutamente exagerado y extremo", refiere Laso. Plantea **eliminarlo** e incluirlo en la Asamblea Nacional, como una Comisión que tenga parámetros de selección.

Judicatura: "Es un espacio de corrupción", señala. Formula reducir la institución e insertarla dentro de la **Corte Nacional de Justicia**, como un órgano de control y de administración con un reglamento y normativas más claras.

Fiscalía: Plantea que esta institución no esté dentro del sistema judicial, sino que sea un poder independiente. "Eso le daría a la a la Fiscalía independencia para poder llevar por sí misma las investigaciones y los procesos".

"De lo que hablamos es recuperar el **equilibrio de los poderes**, los contrapesos, la fortaleza institucional y que no queden espacios de discrecionalidad, que es lo que el correísmo diseñó con su famosa **Constitución**", apunta Laso.

Promesa anticorrupción

Para **Andrés Castillo**, asambleísta electo por ADN, los chats del exconsejero Augusto Verduga revelan que en el Cpccs "hubo no solo negligencia, sino mala fe y ánimo de echar a perder los **concursos** porque lo que querían era controlar a las autoridades de control que se van a nombrar".

Respecto a funcionarios de la Judicatura y del Cpccs **destituidos** por la Asamblea, anticipa su actuación cuando arranque el nuevo periodo: "Lo que yo considero oportuno y lo que yo me podría comprometer a hacer es **dar el siguiente paso**. En esos procesos de fiscalización para identificar las responsabilidades políticas seguramente habrá **indicios** de responsabilidad administrativa e indicios de responsabilidad penal. Hay que **trasladar ese expediente**, tanto a la **Contraloría** para que se realice un examen especial, como a la Fiscalía para que se identifique posibles delitos ante las omisiones por parte de las autoridades del Cpccs que han sido destituidas".

No obstante, reitera el respaldo a Noboa para eliminar el Cpccs y trasladar la función de designación nuevamente a la Asamblea.

También plantea una "**ingeniería penal**". Es decir, "incorporar normas que sancionen con fuerza el incumplimiento de las normas y el delito de **prevaricato**" que cometan quienes administran justicia. Aclara que "el prevaricato no es solamente adelantar criterio, es actuar por fuera de la norma jurídica, contrario a la norma jurídica o inobservar la norma jurídica". **(KSQ)**



CRISIS. El sistema judicial de Ecuador es cuestionado debido a la actuación de las instituciones que conforman su estructura. (Foto referencial: Freepik).



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com



PERSONAJE. A inicios de abril de 2025, en un programa de televisión, Ricardo Patiño delineó algunas ideas que marcarían su gestión en la Asamblea. (Foto API).

¿Cuál será el papel de Patiño en la bancada correísta?

Ricardo Patiño, uno de los militantes más polémicos del correísmo, retornará a la política ecuatoriana como asambleísta por el Distrito 1 de Guayas.

Ricardo Patiño, uno de los **militantes** más leales y **polémicos** del **correísmo**, retornará en menos de veinte días a la política **ecuatoriana**. Lo hará como asambleísta por el **Distrito 1** de la **provincia** de **Guayas**.

En octubre de 2024, **Patiño** salió de la lista de **precandidatos** a asambleístas **nacionales** que había proclamado la **Revolución Ciudadana**. En su convención del 10 de agosto de ese año, el buró político correísta ubicó a Patiño como el tercero en la lista de precandidatos a asambleístas nacionales.

Patiño incluso retornó de su exilio en México para aceptar su nominación como precandidato a asambleísta nacional.

Los cuadros de candidaturas nacionales se modificaron cuando se oficializó la **alianza** entre la Revolución Ciudadana (RC) y el **Movimiento Renovación Total** (RETO).

Patiño aseguraba, en plena **precampaña** electoral para los comicios del 9 de febrero de 2025, que si la aspirante a la Presidencia, Luisa González, ganaba en las elecciones, el expresidente, **Rafael Correa**, actualmente prófugo en **Bélgica** regresaría al país, y el exvicepresidente Jorge Glas sería excarcelado.

Pugnas internas

Las declaraciones de Patiño evidenciaban las primeras **pugnas** internas en época electoral. La asambleísta **Paola Cabezas** desmentía a Patiño y decía que ese tema debía dirimir la Justicia ordinaria.

Esta referencia podría llegar a marcar los conflictos internos en la bancada y ser la tónica en el próximo Legislativo, que iniciará el 14 de mayo de 2025.

Con el tiempo se verá la capacidad de mando de Patiño entre el bloque de legisladores.

Rafael Dávila, actual asambleísta **independiente**, dice que Patiño es conocido por sus ideas **radicales**, es hombre de confianza de **Rafael Correa**, cercano a la extrema izquierda, al denominado Socialismo del Siglo XXI, del Foro de Sao Paulo y del Grupo de Puebla.

Eventualmente, trataría de incidir en el bloque para que mantenga una posición crítica al Gobierno de **Daniel Noboa (ADN)**, o incluso hasta **desestabilizar** la unidad de la bancada.

Está por verse si todos los legisladores de la RC siguen sus instrucciones en el camino o toman otro camino y se acercan a línea del Gobierno, como ya ocurrió con la actual Asamblea.

En el actual periodo legislativo, que se inauguró en noviembre de 2023, de los 50 que fueron electos por la RC, seis dejaron el bloque: **Ferdinan Álvarez**, **Milton Aguas**, **Henry Bósquez**, **Xavier Jurado**, **Marcela Holguín** y **Mónica Salazar.**

Incluso, en la Asamblea 2009-2013, cuando gobernaba Rafael Correa, varios asambleístas de la entonces **Alianza PAIS**, también dieron un paso al costado de la línea política: **María Paula Romo**, **Norman Wray**, **Betty Amores**, **César Rodríguez**, entre otros.

Patiño podría desestabilizar la unidad del bloque, es el rumor que se escucha en los pasillos del Parlamento, aunque esto se verá si ocurre en el transcurso de las semanas. **"Para nada", respondió Franklin Samaniego, asambleísta electo de la RC, al ser** consultado si Ricardo Patiño no es un riesgo para que se divida la bancada.

Patiño delineó ideas que podrían marcar su gestión

A inicios de abril, en una conversación entre Ricardo Patiño y Rafael Correa, que fue transmitida por la cadena de televisión **Rusia Today (RT),** el asambleísta electo delineó ideas que podrían marcar su gestión desde el Parlamento.

Por ejemplo, generó controversia cuando cuestionó el sistema de la **dolarización.** Señaló que la confianza en el dólar ha disminuido debido a las acciones de **Estados Unidos.** Consideró que mucha gente se podría deshacer de sus reservas en dólares y ponerlas en una canasta de monedas u optar por otra moneda que le genere **confianza.**

También destacó el surgimiento del bloque del **BRICS** "como una esperanza para el mundo".

Patiño, además, calificó como "vergonzosas" a las ocupaciones **militares** de países (Estados Unidos) en la región. Mencionó a **Guantánamo (Cuba)**, **Las Malvinas**, y **Puerto Rico.**

Sugirió, incluso, que la prensa (del mundo) es una manera de dominación cultural. "Cuando mienten, por ejemplo, para invadir un territorio como **Irak**". En la conversación, Correa y Patiño también hablaron del lawfare "como la nueva forma de persecución a dirigentes políticos incómodos a sus intereses". **(SC)**

P

Quito, 18 de abril 2025

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC

Conforme a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Compañías, Estatuto Social de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC; y, demás disposiciones legales pertinentes; Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC para el día lunes 28 de abril 2025 las 10h30, misma que se efectuará en su domicilio calle Alonso de Torres N41-102 y Beck Rollo, de esta ciudad de Quito para tratar el único punto del orden del día:

1. Elección de Gerente General
2. Elección del Presidente
3. De no contar con el quórum reglamentario se procederá a nueva convocatoria en el plazo legalmente establecido en el Estatuto.

Atentamente,

Sr. Mario Andrés Lalama Montesinos
GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com

HCAM intervenido por sospecha de mafias que amenazan al personal

Pese a la ejecución presupuestaria, en el Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM) faltan medicinas e insumos. El Gobierno sospecha de grupos de delincuencia organizada, pues funcionarios han sido amenazados, especialmente, personal del área de contratación.



CONTROL. Los ministros de Defensa, Gian Carlo Loffredo (der), y del Interior, John Reimberg (izq), durante el recorrido por el HCAM.

El Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM) es el segundo centro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en ser intervenido por las autoridades, pues se sospecha que grupos de delincuencia organizada amenazan al personal. El primer hospital intervenido fue el **Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil.**

La hipótesis del Gobierno, que ha sido un **secreto** a voces desde hace años, es que los grupos de delincuencia organizada operarían en hospitales para beneficiarse de la **compra y venta de insumos médicos**. Esta sería la razón de que los hospitales reflejan una ejecución presupuestaria, pero que los pacientes no reciban sus medicinas o tratamientos completos.

Personal amenazado

La intervención en el HCAM arrancó el 21 de abril de 2025, cuando **policías y militares** del Bloque de Seguridad liderado por el Ministerio del Interior, ingresaron hasta la casa de salud ubicada en el **centro-norte de Quito.**

Los ministros de **Defensa, Gian Carlo Loffredo, y del Interior, John Reimberg,** fueron cautelosos en sus declaraciones, pero no negaron la posibilidad de que mafias del crimen organizado presionan, amenazan y **hostigan** a sus funcionarios.

Las denuncias sobre amenazas llegaron de funcionarios, especialmente de áreas de contrataciones y de bodegas. Por eso, un **equipo de élite** permanecerá en la casa de salud hasta "determinar el origen y objetivo de las amenazas", dijo **Reimberg**, tras un recorrido por el hospital.

Loffredo, en cambio, señaló que grupos de delincuencia organizada estarían presuntamente operando, no solo en este hospital, sino en el sistema de **salud pública.**

EL DATO

El primer hospital intervenido (febrero 2025) fue el Teodoro Maldonado Carbo, en Guayaquil.

> **Hemos escuchado de ciertas amenazas al personal y directivos (Hospital Carlos Andrade Marín) que trabajan en el hospital",**
>
> **DIJO JOHN REIMBERG,** MINISTRO DEL INTERIOR.

Según los ministros, el personal de hospitales sufre amenazas y hasta atentados contra sus **bienes.**

Medicinas y presupuesto

Desde hace años, pero con mayor incremento desde la pandemia (2020), los pacientes han denunciado la falta de medicinas, insumos y hasta imposibilidad de completar tratamientos.

En lo que va de 2025, el HCAM ha destinado casi $10 millones a la compra de medicinas e insumos. Sin embargo, los pacientes siguen quejándose por el desabastecimiento.

Desde el 6 de marzo de 2025, el **Contralor del Estado, Mauricio Torres**, informó a la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional los resultados de las acciones de control llevadas a cabo en los hospitales Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil y Carlos Andrade Marín de Quito, ambos intervenidos por la fuerza pública.

La máxima autoridad de la Contraloría detalló que en el HCAM se aprobó este año el informe del examen especial a varios procesos de contratación de bienes y servicios adquiridos entre **junio de 2019 y diciembre de 2023.**

Precisó que la auditoría estableció **inconsistencias** en la determinación del **presupuesto referencial**, modificaciones en las especificaciones técnicas, **calificación y adjudicación** de procesos a oferentes que no cumplieron con los requisitos solicitados en los pliegos y otras deficiencias en la ejecución de estos procesos.

En cuanto al Hospital Teodoro Maldonado Carbo, Torres se refirió a dos exámenes especiales. El primero, aprobado en 2024, a la autorización, suscripción, ejecución, pago, registro, distribución, uso y destino de bienes y servicios adquiridos mediante 23 convenios de pago y una orden de compra, entre enero de 2018 y noviembre de 2023.

Contraloría identificó la **adquisición de medicamentos**, insumos y dispositivos médicos sin sustento técnico y sin uso.

También **convenios de pago por servicios** de abastecimiento de gases medicinales sin estudios de precios y sin documentación habilitante. Además, órdenes de compras de **vacunas** sin sustento técnico.

El segundo examen especial en esta misma casa de salud fue aprobado este 2025 y analizó 12 procesos de contratación de bienes, servicios, **medicamentos, dispositivos, insumos y equipos médicos**; seis adquisiciones con catálogo electrónico y 46 por ínfima cuantía. También una gestión para la adquisición de medicamentos para **enfermedades catastróficas, raras y huérfanas**, entre junio de 2019 y abril de 2024.

"En esta acción de control no se evidenció el uso y destino de los bienes adquiridos, tampoco el ingreso y egreso de los mismos La auditoría sugirió sanciones administrativas y civiles", indica la Contraloría.

En la planificación de 2025, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo se ejecuta un examen adicional al sistema integrado de desarrollo del talento humano y gastos de personal, por el periodo entre enero de 2020 y diciembre de 2024.

El Contralor explicó que desde 2020, en el HCAM se han aprobado cinco informes generales y cuatro con indicios de responsabilidad penal; y, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo ocho informes generales y ocho con indicios de responsabilidad penal. **(DLH)**

P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día martes 06 de mayo del 2025, a las 10H00, en el CLUB SOCIEDAD UNION QUITO, ubicado en la Av. 12 de octubre N26-86 y Abraham Lincoln, de la ciudad de Quito DM, cantón Quito, provincia de Pichincha; con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio y de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la Compañía para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
3. Conocer sobre el Informe de Auditores Externos para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
5. Conocer sobre los Resultados de la Compañía y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
6. Conocer y resolver sobre los Nombramientos de Comisarios Principal y Suplente, para el periodo del ejercicio fiscal 2025 y fijación de sus remuneraciones.
7. Selección de Auditor Externo para el ejercicio económico 2025 y fijación de su remuneración.
8. Aprobación de la Transferencia de la Ganancia y Pérdida Actuarial a Pérdidas Acumuladas por cambio a PYMES.

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico 2024), y los informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía (Av. 12 de octubre N24-80 y Madrid), sin perjuicio de que dichos documentos hayan sido remitidos a los señores accionistas adjuntos a la convocatoria realizada por correo electrónico.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Principal, señorita Ana Cristina Ortiz Imbaquingo, la convocatoria física será entregada en la dirección Las Viñas S/N y Las Nueces, Barrio La Esperanza - San José de Morán y al correo electrónico anacris_ortiz@hotmail.com. De igual manera, se convoca a la compañía HLB ECUADOR AUDIT & ASSURANCE., Auditores externos de la compañía, a quienes se les notifico al correo electrónico xordonez@hlbecuador.com y en la dirección siguiente: Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, 2do piso, Ofic. 201 de la ciudad de Quito.

Sin perjuicio que la Junta de Accionistas será efectuada de manera presencial en las instalaciones de la Compañía, se brindarán las facilidades necesarias para la comparecencia por medios telemáticos a los accionistas que así lo consideren pertinente. De conformidad con el artículo 233 de Ley de Compañías y el artículo 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, solicitamos que los accionistas que requieran comparecer por medios telemáticos (plataforma ZOOM) envíen un correo electrónico a la siguiente dirección: sonia.arroyo@martinizing-ec.com, a fin de dejar constancia de su comparecencia por esta vía y por motivos de confidencialidad hacerle llegar directamente las claves de acceso respectivas.

El derecho a incluir información e incluir puntos en el orden del día se ejercerá en los plazos de conformidad con el artículo 13 de Reglamento antes mencionado.

Si aplicare la emisión del voto a distancia el mismo será consignado al correo electrónico siguiente: gerardo.romo@martinizing-ec.com

Los instrumentos de representación por medio del cual se encargue a otra persona que represente al accionista en la Junta General podrá ser remitido al correo electrónico siguiente: gerardo.romo@martinizing-ec.com

Quito, 24 de Abril del 2025

Frederik Ashton
PRESIDENTE

001-004-5572

issuu-downloader.com

EE.UU. acusa de terrorismo al 'Chuqui' del Tren de Aragua

El Gobierno de Donald Trump presentó el primer caso de terrorismo contra un supuesto líder del Tren de Aragua en Estados Unidos.

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha presentado este 24 de abril de 2025 el **primer caso de terrorismo** contra un supuesto líder del grupo criminal venezolano **Tren de Aragua**, dos meses después de que el Gobierno incluyera a esta banda en su 'lista negra' junto al **mexicano Cártel de Sinaloa y la Mara Salvatrucha de El Salvador.**

El imputado ha sido identificado como **José Enrique Martínez Flores**, alias 'Chuqui' de 24 años, un supuesto alto cargo del grupo que opera desde Bogotá, la capital de Colombia, y que formaría parte del **"círculo interno" de la cúpula del Tren de Aragua,** según ha informado el Departamento en un breve comunicado.

El motivo de la imputación se basa en su supuesta colaboración a la hora de **traficar y distribuir cocaína a nivel internacional**, siguiendo los objetivos de la organización criminal, tal y como ha recogido la cadena de televisión CNN. Flores --que cuenta con la **nacionalidad venezolana**-- fue detenido el 31 de marzo en Colombia después de que las autoridades estadounidenses emitieran una orden al respecto.

Política antiinmigratoria

Esta medida se enmarca en las **nuevas políticas antiinmigratorias** de la Administración del presidente estadounidense, **Donald Trump,** que han suscitado la polémica, especialmente en lo relativo a la aplicación de la **Ley de Enemigos Extranjeros,** que permite encarcelar en El Salvador a migrantes irregulares acusados de pertenencia a organizaciones terroristas.

La ley, que data del siglo XVIII, solo se ha invocado en tres ocasiones anteriores en la historia de Estados Unidos, la más reciente durante la Segunda Guerra Mundial, para recluir a civiles estadounidenses de origen japonés en campos de internamiento. EUROPA PRESS


JUSTICIA. El Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó el primer caso de terrorismo contra un integrante del Tren de Aragua. Foto ilustrativa de Pexels.

Los detalles de la detención de alias 'Chuqui'

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha señalado a José Enrique Martínez Flores, **alias 'Chuqui'**, quien fue acusado a principios de abril por un gran **jurado federal de Houston,** en el estado de Texas, de "brindar apoyo material mediante personal (incluido él mismo) y servicios", así como de "conspirar para la distribución de cocaína en Colombia con la intención de distribuirla en Estados Unidos".

Por todos estos delitos, Flores --que la acusación considera como parte del "círculo íntimo" de los dirigentes de la organización--, se enfrenta a **una pena máxima de cadena perpetua** y una **multa de diez millones** de dólares.

Las informaciones presentadas ante el tribunal del distrito de Sur de Texas, apuntan asimismo a que el joven es un **"líder de alto rango"** de Tren de Aragua en Bogotá, Colombia, donde permanece tras ser detenido a finales de marzo por las autoridades del país latinoamericano a petición de Estados Unidos.

El arresto de Flores ha sido posible gracias a una **operación conjunta** de las autoridades estadounidenses y colombianas en lo que la fiscal general de Estados Unidos, **Pamela Bondi,** ha destacado como "un punto de inflexión", asegurando que el "Departamento de Justicia (...) **desmantelará esta organización maligna,** que ha destruido familias estadounidenses y envenenado nuestras comunidades".

Este anuncio llega después de que hace varios días la Fiscalía de Colombia imputara varios delitos, entre ellos de homicidio, extorsión y tráfico de drogas, a otros cuatro supuestos miembros de Tren de Aragua que operan en Bogotá.

El ministro del Interior venezolano, **Diosdado Cabello,** ha salido al paso de estas acusaciones, negando que estas personas sean miembros de la banda, alegando que esta fue "neutralizada" tiempo atrás por las fuerzas de seguridad venezolanas, según recoge la cadena de televisión del país VTV.

P
EL BANCO MAS RENTABLE



ESPERE
DE LUNES A VIERNES
COMUNÍCATE 0995748625
La Hora LOS RÍOS
NUESTRA EDICIÓN IMPRESA Y DIGITAL

issuu-downloader.com

Duelo por el papa Francisco será hasta el 4 de mayo en el Vaticano

Los nueve días de duelo por el papa Francisco comenzarán este 26 de abril de 2025 en el Vaticano.

MADRID Los **nueve días de duelo** por un papa, conocidos como **Novendiales**, darán comienzo este sábado 26 de abril de 2025, con la celebración de la **misa funeral en la Basílica de San Pedro**, y se prolongarán hasta el domingo **4 de mayo** en homenaje al Papa Francisco, fallecido el 21 de abril, a los 88 años.

Así lo ha dado a conocer la **Oficina de Celebraciones Litúrgicas Pontificias**, que ha anunciado que, durante nueve días consecutivos, tendrán lugar "**celebraciones especiales de la eucaristía en sufragio**" del papa Francisco, comenzando por la **misa exequial,** es decir, el funeral, "según una antigua costumbre".

Según informa Vatican News, así lo han establecido los **103 cardenales** que han participado en la segunda Congregación General que tuvo lugar este 23 de abril, que comenzó a las 17.00 horas y finalizó a las 18.30 horas, en el Aula del Sínodo del Vaticano.

Eucaristías y celebraciones

Las celebraciones están abiertas a todos, aunque está prevista la participación de un grupo distinto cada día, teniendo en cuenta sus vínculos con el Pontífice. "Esta variedad de asambleas muestra, en cierto modo, tanto el **alcance del ministerio del Pastor supremo** como la universalidad de la Iglesia de Roma", ha destacado el Vaticano. La misa exequial por Francisco, en el primer día de los Novendiales, tendrá lugar este sábado 26 de abril, a las 10:00 horas, en la explanada de la Basílica de San Pedro.

Tras el **funeral del Obispo de Roma,** el domingo 27 de abril, a las 10.30 horas, tendrá lugar la eucaristía frente a la **Basílica Vaticana**, para los empleados y fieles de la Ciudad del Vaticano. La concelebración estará presidida por el cardenal Pietro Parolin, exsecretario de Estado.

La eucaristía del lunes 28 de abril se celebrará a las 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para la Iglesia de Roma. La concelebración estará presidida por el **cardenal Baldassare Reina**, vicario general de Su Santidad para la Diócesis de Roma.

El martes 29 de abril, a las 17.00 horas, tendrá lugar la cuarta eucaristía en la Basílica Vaticana, con la participación de los **Capítulos de las Basílicas Papales.** La concelebración estará presidida por el cardenal Mauro Gambetti, arcipreste de la Basílica Papal de San Pedro en el Vaticano.

La quinta celebración será el miércoles 30 de abril, 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para la **Capilla Papal.** La concelebración estará presidida por el cardenal Leonardo Sandri, vicedecano del Colegio Cardenalicio.

El jueves 1 de mayo, a las 17.00 horas, se celebrará la sexta eucaristía en la Basílica Vaticana, para la **Curia Romana.** La concelebración estará presidida por el cardenal Kevin Joseph Farrell, camarlengo de la Santa Iglesia Romana.

La séptima celebración por el Papa tendrá lugar el viernes 2 de mayo, a las 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para las **Iglesias Orientales**. La concelebración estará presidida por el cardenal Claudio Gugerotti, exprefecto del Dicasterio para las Iglesias Orientales.

Ya el próximo sábado 3 de mayo, a las 17.00 horas, será la octava celebración por Francisco en la Basílica Vaticana, para los **miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica.** La concelebración estará presidida por el cardenal Ángel Fernández Artime, exproprefecto del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Los Novendiales por el Pontífice concluirán el domingo 4 de mayo, a las 17.00 horas, con la celebración de la eucaristía en la Basílica Vaticana, para la **Capilla Papal.** La concelebración estará presidida por el cardenal Dominique Mamberti, protodiácono del Colegio Cardenalicio.

Las concelebraciones en las Capillas Pontificias de los días 30 de abril y 4 de mayo están reservadas **únicamente a los cardenales.** Estarán en la Capilla de San Sebastián de la Basílica a las 16.15 horas, con la mitra blanca adamascada. Además, según el Motu Proprio 'Pontificalis Domus', todos los miembros de la Capilla Pontificia que deseen participar en las celebraciones litúrgicas sin concelebrar deberán llevar su propio hábito coral.

EUROPA PRESS

P

EL BANCO
MÁS
SOLVENTE





DETALLE. La tumba del papa Francisco será de mármol de la región italiana de Liguria y llevará la inscripción 'Franciscus'. EUROPA PRESS

issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025 | Los Ríos



POLICIAL



Rescatan a personas secuestradas

Una exitosa operación conjunta de unidades especializadas de la Policía Nacional en el sector Chapulos del cantón Quevedo, culminó con la liberación de cuatro personas que habían sido secuestradas. 15

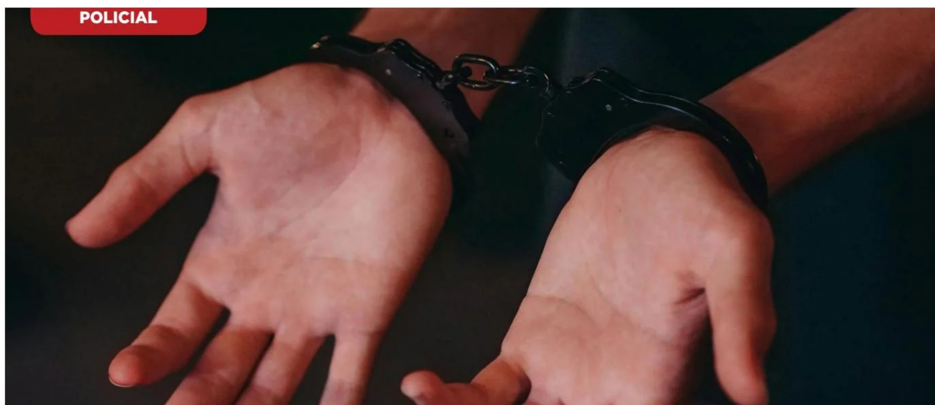
CRONOS



Mushuc Runa vive su mejor momento

El Mushuc Runa atraviesa una etapa brillante dentro y fuera de la cancha. Con un proyecto que combina el fútbol profesional, la identidad indígena. 14

POLICIAL



Menor de edad fue detenido

Un menor de apenas 17 años fue detenido por agentes policiales tras un operativo denominado "Apolo 10" desarrollado en la parroquia Pimocha, en el cantón Babahoyo. 15

issuu-downloader.com